



# PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS- TRIBUTACIÓN Y ASESORÍA FISCAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL** 

"Incidencia de las obligaciones tributarias electrónicas en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo en los periodos 2017-2018"

#### **TESIS**

Presentada para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias- Tributación y Asesoría Fiscal

AUTOR: Solis Vera, Paul Martin

ASESOR:
Dr. Olivos Campos, Carlos Alberto

LAMBAYEQUE – PERÚ

2022

# "Incidencia de las obligaciones tributarias electrónicas en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018"

Presentada por:

Paul Martin Solis Vera Autor Dr. Carlos Alberto Olivos Arbulú Asesor

Tesis presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar por el Grado académico de **Maestro en Ciencias – Tributación y Asesoría Fiscal.** 

Aprobada por:

Mg. María Naidu Aquino Cavero Presidente

Mg. Rafael Chafloque Gastulo Secretario

Mg. Mirtha Fátima Gálvez Berríos Vocal

Lambayeque, 2022

#### Acta de Sustentación

	ESCUELA DE POSGRADO  M.S. Francis Villena Radeinas	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	PORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL  DE TESIS	Pag.	1 de 3

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

Siendo las 5:00 p.m. del miércoles 27 de abril de 2022, se dio inicio a la Sustentación Virtual de Tesis soportado por el sistema Google Meet, preparado y controlado por la Unidad de Tele Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, con la participación en la Video Conferencia de los miembros del Jurado, nombrados con Resolución N°328-2020-EPG, de fecha 10 de marzo de 2020, conformado por:

Mg. MARIA NAIDU AQUINO CAVERO Presidenta
Mg. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO Secretario
Mg. MIRTHA FATIMA GALVEZ BERRIOS Vocal
Dr. CARLOS ALBERTO OLIVOS CAMPOS ASESOR

Para evaluar el Informe de tesis del tesista PAUL MARTIN SOLIS VERA, candidato a optar el grado de MAESTRO EN CIENCIAS – TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL con la tesis titulada "INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRONICAS EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO EN LOS PERIODOS 2017-2018".

La Sra. Presidente, después de transmitir el saludo a todos los participantes en la Video Conferencia de la Sustentación Virtual ordenó la lectura de la Resolución N°451- 2022-EPG de fecha 19 de abril de 2022 que autoriza la Sustentación Virtual del Informe de tesis correspondiente, luego de lo cual autorizó al candidato a efectuar la Sustentación Virtual, otorgándole 20 minutos de tiempo y autorizando también compartir su pantalla.

Cuiminada la exposición del candidato, se procedió a la intervención de los miembros del jurado, exponiendo sus opiniones y observaciones correspondientes, posteriormente se realizaron las preguntas al candidato.

Culminadas las preguntas y respuestas, la Sra. Presidente, autorizó el pase de los miembros del Jurado a la sala de video conferencia reservada para el debate sobre la Sustentación Virtual del informe de tesis realizada por el candidato, evaluando en base a la rúbrica de sustentación y determinando el resultado total de la tesis con 15 puntos, equivalente a Regular, quedando el candidato apto para optar el Grado de

Formato : Físico/Digital	Ubleación : UI-EPG - UNPRG	Actualización:	



	ESCUELA DE POSGRADO	Versión:	01
LIMPLESSAGE NACIONAL PEDER BAL BALLD	M.Sc. Francis Villena Rodrigue;	Fecha de Aprobación	29-8-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL.  DE TESIS	Pág.	2 de 3

MAESTRO EN CIENCIAS – TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL Se retornó a la Video Conferencia de Sustentación Virtual, se dio a conocer el resultado, dando lectura del acta y se culminó con los actos finales en la Video Conferencia de Sustentación Virtual.

Siendo las 6:10 p.m. se dio por concluido el acto de Sustentación Virtual.

Mg. MARIA NAIDU AQUINO CAVERO PRESIDENTE

Judguino Perero\_

Mg. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO SECRETARIO

 $\begin{array}{c} \text{Mg. MIRTHA FATIMA GALVEZ BERRIOS} \\ \textbf{VOCAL} \end{array}$ 

Dr. CARLOS ALBERTO OLIVOS CAMPOS ASESOR

CERTIFICO: Que, es copia fial del Original
Fiechie: 12/04/9023
Lic. Gloria Livia Carranza Ve Briguez
Unidad de Investigación - EIPG
VALIDO PARA FRAMITES INFERNOS DE LA UNIFIG

٧

Declaración Jurada de Originalidad

Yo, Paul Martin Solis Vera investigador principal, y Dr. Carlos Alberto Olivos Campos,

asesor del trabajo de investigación "Incidencia de las Obligaciones Tributarias

Electrónicas en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el

distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018", declaramos bajo juramento que este

trabajo no ha sido plagiado, ni contiene datos falsos. En caso se demostrará lo contrario,

asumo responsablemente la anulación de este informe y por ende el proceso administrativo

a que hubiere lugar. Que puede conducir a la anulación del título o grado emitido como

consecuencia de este informe.

Lambayeque, 27 de Abril del 2022

Nombre del investigador

: Paul Martin Solis Vera

Nombre del asesor

: Dr Carlos Alberto Olivos Campos ......

#### Dedicatoria

A Dios

A mis padres

A mis hermanos

Por darme fuerza cada día

Para lograr todas mis metas

#### Agradecimiento

A Dios por darme la satisfacción y la fortaleza para afrontar cada reto propuesto.

A mis padres por la lucha constante por salir adelante, por los valores inculcados y por su paciencia y compromiso con mi educación.

A mis docentes, por la exigencia y dedicación a nuestra formación académica y profesional.

A la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por brindarme una educación de calidad.

Y a todas las personas que con su aporte hicieron posible este logro.

A todos ellos mis agradecimientos.

# Índice General

Acta de Sustentación (copia)	. iii
Declaración Jurada de Originalidad	v
Dedicatoria	. vi
Agradecimiento	vii
Índice General	viii
Resumen	xiv
Abstract	XV
Introducción	16
Capitulo I. Diseño Teórico	21
1.1. Antecedentes de la Investigación	21
1.2. Base Teórica	27
1.3. Definiciones Conceptuales	30
1.4. Operacionalización de Variables	56
1.5. Hipótesis	58
Capitulo II. Métodos y Materiales	59
2.1. Tipo de Investigación	59
2.2. Método de Investigación	59
2.3. Diseño de Contrastación	59
2.4. Población, Muestra y Muestreo	60
2.4.1. Población	60
2.4.2. Muestra	61
2.5. Técnicas, Instrumentos, Equipos y Materiales de Recolección de Datos	62
2.6. Procesamiento y Análisis de Datos	63

Capitulo III. Resultados	64
Capitulo IV. Discusión	87
Conclusiones	90
Recomendaciones	91
Referencias Bibliográficas	92
Anexo 1: Matriz de Consistencia	100
Anexo 2: Instrumentos de Recolección de Datos	102
Anexo 3: Validación de Instrumentos de Recolección de Datos	108

### Índice de Tablas

Tabla N° 1: Normativas relacionadas a Libros Electronicos 2009-2019
Tabla $N^{\circ}$ 2: Contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago
Tabla N° 3: Contribuyentes usuarios de los libros electrónicos
Tabla N° 4: Contribuyentes acogidos a Declara Fácil
Tabla $N^{\circ}$ 5: La empresa cumple con el pago de sus tributos
Tabla $N^{\circ}$ 6: La empresa cumple con la declaración de sus impuestos
Tabla N° 7: La empresa cumple con la declaración de libros electrónicos
Tabla $N^{\circ}$ 8: La empresa cumple con otorgar comprobantes de pago
Tabla N° 9: La empresa emite comprobantes de pago electrónicos
Tabla N° 10: Información de SUNAT sobre comprobantes de pago
Tabla $N^{\circ}$ 11: Información de SUNAT sobre los comprobantes de pago70
Tabla $N^{\circ}$ 12: Apoyo de los comprobantes electrónicos a la contabilidad71
Tabla N° 13: La empresa se encuentra al día con los pagos a cuenta del impuesto a la renta
Tabla $N^{\circ}$ 14: Se encuentra de acuerdo con el monto de Impuesto a la Renta mensual a
pagar
Tabla N° 15: Apoyo de los Comprobantes electrónicos a la recaudación del Impuesto a la
Renta74
Tabla $N^{\circ}$ 16: Emitir comprobantes de pago formaliza al contribuyente
Tabla N° 17: Los libros electrónicos formalizan al empresario
Tabla N° 18: Existe un alto nivel de evasión en el distrito de Chiclayo
Tabla N° 19: Emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria
Tabla N° 20: Las declaraciones juradas por medios electrónicos reducen la evasión fiscal79
Tabla N° 21: Media y desviación estándar

Tabla N°22: Pruebas de normalidad	. 82
Tabla N° 23:Estadístico de Prueba RHO Spearman – Objetivo General	. 84
Tabla N° 24: Estadístico de Prueba RHO Spearman – Objetivo Específico 1	. 85
Tabla N° 25: Estadístico de Prueba RHO Spearman – Objetivo Específico 2	. 86

# Índice de Figuras

Figura 1. Acciones para el gobierno digital del Estado Peruano	33
Figura 2. Evolución del Gobierno Electrónico desarrollado por SUNAT	34
Figura 3. Evolución de los servicios electrónicos de SUNAT	35
Figura 4. Resumen de sujetos acogidos a Libros Electrónicos	38
<b>Figura 5.</b> Número de emisores electrónicos en Perú hasta el año 2019	39
Figura 6. Comprobantes emitidos entre los años 2013-2019	39
Figura 7. Facturas electrónicas emitidas anualmente entre 2011-2019	40
<b>Figura 8.</b> Boletas de venta emitidas electrónicamente entre 2011-2019	40
Figura 9. Cronología de la implementación de libros electrónicos por SUNAT	46
Figura 10. La empresa cumple con el pago de sus tributos	64
Figura 11. La empresa cumple con la declaración de sus impuestos	65
Figura 12. La empresa cumple con la declaración de libros electrónicos	66
Figura 13. La empresa cumple con otorgar comprobantes de pago	67
Figura 14. La empresa emite comprobantes de pago electrónicos	68
Figura 15. Información de SUNAT sobre comprobantes de pago	69
Figura 16. Información de SUNAT sobre los comprobantes de pago	70
Figura 17. Apoyo de los comprobantes electrónicos a la contabilidad	71
Figura 18. La empresa se encuentra al día con los pagos a cuenta del impuesto a l	a renta72
Figura 19. Se encuentra de acuerdo con el monto de Impuesto a la Renta mensual	a pagar
	73
Figura 20. Apoyo de los Comprobantes electrónicos a la recaudación del Impuest	o a la
Renta	74
Figura 21. Emitir comprobantes de pago formaliza al contribuyente	75
Figura 22. Los libros electrónicos formalizan al empresario	76

Figura 23. Existe un alto nivel de evasión en el distrito de Chiclayo	77
Figura 24. Emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria	78
Figura 25. Las declaraciones juradas por medios electrónicos reducen la evasión fisca	179

χiv

Resumen

La presente investigación tiene como finalidad establecer la relación entre las

obligaciones tributarias electrónicas y la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera

Categoría en la Ciudad de Chiclayo en los períodos 2017-2018. Para el desarrollo de la

investigación se ha empleado el método descriptivo. Además, el diseño de la investigación

es No Experimental y correlacional.

La muestra de estudio estuvo compuesta por 359 empresas domiciliadas en la

Distrito de Chiclayo, pertenecientes al régimen Mype Tributario, realizándose un análisis

transversal para los años 2017 y 2018. Para la recolección de datos, se utilizaron las técnicas

de análisis documentario, encuesta y entrevista, empleando como instrumentos de

recolección de información el cuestionario y la guía de entrevista.

La investigación busca comprobar y validar la hipótesis de que las obligaciones

tributarias electrónicas influyen de manera positiva en la recaudación tributaria del Impuesto

a la Renta en el distrito de Chiclayo en los periodos 2017 y 2018.

Palabras clave: Obligaciones tributarias electrónicas; Recaudación tributaria

Impuesto a la renta de tercera categoría; Comprobantes y libros electrónicos

#### Abstract

The purpose of this research is to establish the relationship between electronic tax obligations and the collection of Third Category Income Tax in the City of Chiclayo for the years 2017 and 2018. For the development of the research, the descriptive method has been used. Furthermore, the research design is Non-Experimental and correlational.

The study sample was made up of 359 companies domiciled in the Chiclayo District, belonging to the Mype Tributario regime, carrying out a cross-sectional analysis for the years 2017 and 2018. For data collection, the techniques of documentary analysis, survey and interview were used , using the questionnaire and the interview guide as instruments for collecting information.

The research seeks to verify and validate the hypothesis that electronic tax obligations positively influence income tax collection in the district of Chiclayo in the periods 2017 and 2018.

**Keywords:** Electronic tax obligations; Tax collection; Third category income tax; Vouchers and electronic book.

#### Introducción

A nivel internacional, las administraciones tributarias emplean múltiples mecanismos con la finalidad de asegurar el pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Muchas de ellas, emplean medios electrónicos a gran escala, que con el avance de la globalización se han ido masificando, de tal manera que permiten a los gobiernos una mayor recaudación por impuestos.

El impuesto a la renta o en otros países llamado impuesto a las ganancias, es una de las más importantes fuentes de ingresos tributarios a nivel global. De acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, en América Latina, los ingresos por Impuesto a la Renta ascienden al 25.5% del total de ingresos tributarios.

En estos últimos años, nuestro país ha sufrido un constante déficit tributario relacionado directamente con el nivel de ingresos fiscales y la recaudación tributaria.

Existe una brecha abrumadora en lo que a recaudación tributaria se refiere, en comparación con períodos anteriores. Sumado a esto, de acuerdo cifras del MEF, nuestra presión tributaria asciende al 13% del PBI, un porcentaje bajo en comparación a la región latinoamericana. La consigna de SUNAT es incrementar el porcentaje de presión tributaria aproximadamente al 15% en el 2021.

De acuerdo con Durand (2017), la decisión del MEF a mediados del año 2014 de disminuir la alícuota máxima del Impuesto a la Renta para contribuyentes constituidos como personas jurídicas de 30% a 28% (ley 30296), y más adelante modificarla a 29.5%, tuvo como fin motivar una mayor inversión de empresas privadas en un escenario en donde

la situación económica era difícil y se encontraba con un lento crecimiento. No obstante, la inversión continúo decreciendo y la recaudación fiscal acabó también siendo afectada. Una investigación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva del Perú en enero de 2016 muestra una pequeña recuperación en los ingresos por IGV e ISC y un descenso del -20,7% por recaudación del Impuesto a la Renta de personas jurídicas; sumado a ello, tenemos un aumento del déficit fiscal del 3% del PBI en este mismo año.

De acuerdo a cifras estadísticas de SUNAT (2018), la recaudación fiscal para el año 2018, fue de S/98, 302 millones, los cuales están compuestos por ingresos fiscales del gobierno central, las contribuciones sociales y los ingresos no fiscales. La recaudación tributaria del Impuesto a la Renta ascendió a S/ 44,015.4 millones, evidenciándose un aumento de 5,8% frente al 2018. Esto se da básicamente por el aumento en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El Impuesto a la Renta, el tributo más representativo a nivel nacional, significó el 44,8% del total de ingresos fiscales internos recepcionados por la Administración Tributaria. No obstante, la recaudación del IGV o Impuesto General a las Ventas, fue de S/ 37,891.7 millones, registrando aumento de 7,9 puntos porcentuales en comparación con el año 2018. El Impuesto General a las ventas contribuyó con el 38,5% en la recaudación tributaria del país. Por otro lado, la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sumó S/ 4,969.1 millones, equivalente a un crecimiento de 31%. El ISC representó el 5.1% de la suma total de recaudación de ingresos fiscales.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, encargada de administrar y recaudar impuestos, al visualizar esta situación, conjuntamente con el MEF, plantearon como medida la implementación gradual de mecanismos electrónicos para los

contribuyentes, tales como la utilización de comprobantes electrónicos, y el cambio de registros físicos a registros y libros electrónicos.

En concordancia con lo anterior, el Diario Gestión (2019), informó que la cantidad de contribuyentes que emiten comprobantes de pago electrónicos en el país se incrementó en un 51% a lo largo del 2019, pasando de los 224, 185 emisores autorizados en 2018 a los 338,442 autorizados en 2019, según SUNAT. También se incrementó el número de nuevos emisores un 86.6%, aumentando de 83,437 nuevos emisores en 2017 a los 155,696 en 2019. Por otra parte, al finalizar 2019, la Sunat había recibido 7,350.2 millones de comprobantes de pago electrónicos. Es pocas palabras, se han emitido unos 2,546 millones de comprobantes de pago adicionales este año; suponiendo un aumento del 53% respecto al 2018.

Sin embargo, resulta interesante el hecho de determinar si efectivamente, los mecanismos electrónicos interpuestos por SUNAT cumplieron con el propósito de reducir la informalidad, evasión tributaria y sobre todo si se relacionan directamente con un aumento o disminución de la recaudación fiscal en nuestro país.

Frente a lo expuesto en la realidad problemática, se presenta el problema de cuán eficiente han resultado los cumplimientos de las obligaciones tributarias electrónicas en relación a la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Luego del abordaje de la realidad problemática, la pregunta de investigación queda formulada de la siguiente manera: ¿Cuál es la incidencia de las obligaciones tributarias electrónicas en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018? Asimismo, el objetivo general de la presente

investigación es determinar la influencia de las obligaciones tributarias electrónicas en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018

Teniendo como objetivos específicos, los siguientes:

Determinar la influencia del nivel de cumplimiento de libros electrónicos en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Determinar la incidencia entre número de contribuyentes usuarios de comprobantes y libros electrónicos a la ampliación de la base tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Precisar la manera en la que las características y funcionalidades de los comprobantes, libros electrónicos y declaraciones juradas contribuyen a la disminución de la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

La presente investigación pretende relacionar tanto el cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas como la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, para ello, el trabajo se divide en los siguientes capítulos:

El primer capítulo enmarca de manera teórica, conceptual y legal el trabajo de investigación, evidenciando las bases conceptuales, teóricas y legales relacionadas con el objeto de estudio. Además, nos muestra los antecedentes de estudios a nivel internacional, nacional y local, para ello se revisaron múltiples repositorios y trabajos investigativos.

El segundo capítulo considera el aspecto metodológico enunciando el tipo y diseño de la investigación, la cual es del tipo no experimental y con un enfoque mixto. También hace alusión a la población y muestra de estudio, constituida para la presente investigación por contribuyentes domiciliados en el distrito de Chiclayo, pertenecientes a los régimen Mype Tributario, a partir de ello, se utilizarán las técnicas de obtención de datos como la encuesta, la entrevista y el análisis d documentario junto con sus respectivos

instrumentos de recolección de datos.

En el tercer capítulo se presentan los resultados obtenidos, validados y estadísticamente analizados de acuerdo con la recolección de datos y la aplicación de los instrumentos pertinentes. Se elaboraron gráficos y tablas para que una vez evidenciados los resultados, realizar la discusión de los mismos, validando dicha información con los antecedentes del objeto de estudio. Finalmente se realiza la contrastación de la hipótesis aplicando las pruebas de correlación de RHO Spearman.

Finalmente, se finaliza la presente investigación con las conclusiones del estudio, como resultado del proceso contrastación de las hipótesis; además, se establecen las recomendaciones, como aportes consecuentes del trabajo de investigación; teniendo en cuenta, además, las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos correspondientes.

#### Capitulo I. Diseño Teórico

#### 1.1. Antecedentes de la Investigación

A través de una revisión bibliográfica de diferentes trabajos de estudios tenemos los siguientes antecedentes:

#### 1.1.1. Antecedentes internacionales

Hernández (2019), en su investigación denominada "La administración electrónica en los procedimientos tributarios de las corporaciones locales", analiza la relación e influencia que tiene la aplicación de herramientas electrónicas y nuevas tecnologías por parte de las Administraciones en España hacia los contribuyentes fiscales. Menciona las ventajas y desventajas que tiene el estado en la utilización de las TIC'S de aplicado al sistema tributario nacional y local, y como estos pueden atentar contra el principio de seguridad jurídica y otros principios tributarios y derechos de los contribuyentes. Así mismo, indica que bajo la óptica del administrado, las nuevas herramientas de apoyo tecnológico implican mejoras relacionadas no solo en la realización facultativa de sus cargas fiscales, sino que también, permite una interrelación frecuente con la Administración fiscal, coadyuvando no únicamente a la ejecución de sus derechos de manera más fácil y rápida, sino que además, favorece la actualización de las TICS aplicadas por la administración tributaria, potenciando su renovación de acuerdo a los requerimientos adicionales de sus administrados. La virtualización de las oficinas recaudadoras de tributos son uno de los grandes ejemplos de innovación por parte de la gestión tributaria electrónica en España, sin embargo, el éxito o no de estas medidas, comprende mucho más allá de la implementación digital o migración al campo virtual.

Pérez (2017), en su investigación denominada "El uso de las TIC'S en la aplicación de los tributos, especial referencia a la información y asistencia a los obligados tributarios", Universidad de Salamanca, España. Concluye que la utilización de las tecnologías de la información por la Administración Fiscal del país, para otorgar información y apoyo a los contribuyentes fiscales, ha generado efectos positivos para ambas partes. Las mencionadas tecnologías han contribuido a dinamizar las labores y servicios brindados por el Estado, además de coadyuvar a la interrelación de la data, ocasionando su uso masivo. También, el uso de las tecnologías de la información permiten que los contribuyentes ingresen a las distintas aplicaciones y herramientas que tiene la Administración Tributaria para ellos, desde cualquier lugar y en cualquier oportunidad, agilizando la eficiencia y eficacia administrativa de los ciudadanos, permitiendoles cumplir con sus deberes y obligaciones formales tributarias. (p.227)

García, Puga, Varela, Abraham (2017), en su trabajo de investigación denominado "Contabilidad Electrónica, ¿ha incrementado la recaudación fiscal en México?", México D.F, analiza el impacto de la contabilidad electrónica y la implementación de la facturación electrónica en la recaudación fiscal de México, en la cual nos indica que el impacto de la aplicación de la contabilidad electrónica sobre la recaudación es positivo, pero no en la misma proporción que el cambio en incremento en la facturación electrónica, 15% de 2013 a 2014 (dentro del cual debiéramos considerar la aportación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), seguido de una caída marginal para el año 2015 que no es compensada por la ganancia en eficiencia en la recaudación. De esta

forma, la contabilidad electrónica buscaba revertir los principales problemas de la Administración Tributaria contribuyendo a la emisión de comprobantes por mediante procedimientos tecnológicos e innovadores, y adicionalmente con ello, aumentar la base tributaria con una mayor cantidad de contribuyentes.

Rovira (2014), en su investigación denominada: La administración tributaria electrónica: retos aún pendientes para su definitivo asentamiento, considera que los tres grandes ejes para la implementación de las TICS dentro de la administración tributaria en España son: la instauración de los implementos tecnológicos relacionadas al hadware de cada una de las instancias recaudadoras y administradoras de tributos; una consesuada normativa tributaria que permita la armonización entre estado y contribuyente y por último, la incorporación digital masiva que permita la aplicación de éstas nuevas tecnologías. También menciona los aspectos más importantes para un correcto funcionamiento de un sistema electrónico de administración de tributos como la homogenización de recursos tecnológicos, capacitaciones constantes al personal administrativo, una interoperabilidad administrativa entre organismos estatales, y una depuración de normas tributarias y administrativas burocráticas. Finalmente concluye que la incorporación de la llamada Administración Electrónica impone retos tanto para el estado como para los contribuyentes, que tienen la necesidad de adaptarse a estos cambios con la finalidad de obtener mejores servicios, sin embargo, es deber también de la Administración Tributaria brindar apoyo y asistencia técnica a fin de perjudicar los intereses de sus administrados.

#### 1.1.2. Antecedentes nacionales

Rupay (2019) en su informe de tesis de maestría denominado "Gestión del comprobante de pago electrónico para la recaudación tributaria en los comerciantes de Gamarra, La Victoria", tiene como finalidad principal evidenciar que la aplicación de las TIC´s y la emisión de comprobantes de pago electrónicos comprenden un instrumento que influye en el crecimiento financiero de los sujetos obligados a prestaciones fiscales y comerciantes del Emporio Comercial de Gamarra del distrito de La Victoria, asi como también una herramienta de fiscalización tributaria masiva. La investigación es descriptiva con un enfoque cualitativo, aplicando como instrumentos de recolección de datos la observación, análisis documental y entrevista. Finalmente, el investigador concluye que tanto la Administración como los administrados se benefician de la aplicación de las TIC´s incluyendo la facturación electrónica, permitiendoles una mayor formalización y un mayor control tributario.

Calvo (2018), en su investigación "Las tecnologías de la información y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las mypes de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014", tiene como finalidad principal demostrar la incidencia de las TIC´S en el cumplimiento de obligaciones fiscales de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huaraz. El presente informe es del tipo descriptivo con un diseño transversal y no experimental. La población de estudio estuvo conformada por 143 MYPES registradas en el registro de la micro y pequeña empresa, obteniendo una muestra de 104 contribuyentes, a los cuales se les aplicó el análisis documental y la encuesta como técnicas de recolección de datos.

La tesista concluye en que las TIC´S infuyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, considerando que el uso de herramientas electrónicas e internet facilita la declaración de impuestos y posterior pago. También rescata la utilización de comprobantes de pago electrónicos como medio facilitador en la fiscalización y cumplimiento de pago de tributos.

Bastidas (2017), en su tesis denominada "Las Obligaciones Tributarias

Electrónicas y la Elusión Tributaria en las Mypes del Distrito de Huancayo en el

Año 2017" (Tesis de Pregrado), Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.

La investigación buscaba establecer la conexión existente entre obligaciones tributarias electrónicas y la elusión tributaria en micro y pequeña empresas del distrito de Huancayo en el período fiscal 2017. La tesis es del tipo descriptiva — correlacional, con diseño no experimental, asi mismo tuvo como población de estudio a 7,520 Mypes ubicadas en el distrito de Huancayo, seleccionandose como muestra únicamente a 365 contribuyentes mypes. Para la recolección de datos se aplicaron el análisis documental y la encuestra, finalmente se concluye con una relación opuesta entre las Obligaciones Tributarias Electrónicas y la Elusión Tributaria; ante un incremento del cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas existe una disminución elusión tributaria. Concluye también con una relación opuesta entre los Libros y Comprobantes Electrónicos y la Elusión tributaria, ante un aumento de la utilización de libros electrónicos, existe una disminución fiscal.

Huamani (2016), en su investigación titulada "Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes Cusco 2016", Universidad Nacional San Antonio Abad, Cusco, se planteó como finalidad, determinar la incidencia de la obligatoriedad en la emisión de manera electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los PRICO's de la Provincia del Cusco 2016, siendo esta un investigación cuantitativa, con nivel descriptivo – correlacional y teniendo un diseño no experimental. La presente tesis tuvo como población de estudio a 502 PRICO's de la provincia de Cuzco que estaban obligados a emitir comprobantes electrónicos al 31 de Diciembre del 2016, seleccionándose a 150 contribuyentes para el desarrollo del trabajo investigativo y teniendo como muestra cuantitativa a 50 principales contribuyentes. Para la recolección de datos se emplearon como técnicas a la encuesta y el análisis documental. Se concluye que la obligatoriedad para la emisión electrónica de comprobantes hacia los contribuyentes tiene una incidencia positiva en relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, contribuyendo a un aumento en la recaudación tributaria.

#### 1.1.3. Antecedentes locales

De acuerdo a la busqueda realizada en el repositorio ALICIA y otros repositorios de informes de investigación, no se encontraron trabajos de investigación a nivel local relacionados con el objeto de estudio.

#### 1.2. Base Teórica

#### 1.2.1. Teoría de la Renta Producto

De acuerdo con Fernández (2004), la teoría de renta producto menciona que, la renta es un nuevo producto proveniente de una fuente de producción distinta a ella, la cual es un capital fisico o no físico, el cual no se agota, sino que subsiste en el tiempo. También, resulta necesario señalar que la renta tiene una frecuencia constante con el tiempo, no obstante, no siempre es real en la práctica, sino que es suficiente con que exista posibilidad de producir una renta.

Es por ello que, se considera una renta periódica si es probable que se repitan las ganancias frecuentemente, teniendo en cuenta que la fuente de producción del rédito o la actividad de la persona natural, evidencien las mismas ganancias si se habilitan de forma proporcional para la generación de renta.

#### 1.2.2. Teoría del Flujo de Riqueza

Es la segunda teoría para explicar el nacimiento y utilización del Impuesto a la renta, manifestando que, es considerado como renta a cualquier incremento de riqueza obtenido de operaciones con diversos terceros. De acuerdo con el destacado catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ruiz de Castilla (2010), la teoría expresa que, dentro de la Política Tributaria, se considera renta gravada a todo rendimiento económico y financiero que recibida directamente un contribuyente. Para la normatividad en el país, el tema es más profundo. Actualmente dentro de la Ley del Impuesto a la Renta,

no podemos encontrar un artículo que mencione de manera global los alcances de la teoría del flujo de riqueza. La legislación incluye algunos casos relacionados con esta teoría, sin embargo, se deben realizar actualizaciones para describir con mayor certeza cada uno de los casos mencionados separadamente.

Una de las caracteristicas de esta teoria recogida por la legislación tributaria es que las ganancias obtenidas por el contribuyente debe ser resultado de las operaciones con terceros, en la que las partes que intervienen deben estar en igualdad de condiciones, informados y conscientes del nacimiento de obligaciones fiscales.

#### 1.2.3. Teoría del consumo más incremento patrimonial

La teoría del consumo más incremento patrimonial es la tercera de las teorías del impuesto a la renta. Para poder entender mejor esta teoría, citamos a Alva (2012), el cual enuncia lo siguiente:

Esta teoría analiza dos elementos en los cuales nos pone en el supuesto de si el contribuyente cuenta o no con una capacidad de pago o de generar ingresos, analizando básicamente variaciones patrimoniales y los consumos efectuados.

Para las variaciones patrimoniales se consideran los cambios en el valor de las rentas y bienes del contribuyente en un determinado período tributario.

El segundo elemento se relaciona a los consumos del contribuyente sujeto de fiscalización. Consumos como la adquisición de bienes, comprados con la renta generada en el período y uso de servicios recreativos y de ocio.

#### 1.2.4. Teoría general de las sociedades de la información

La transformación digital usualmente se refiere al fenómeno de cambios tecnológicos y digitales ocurridos dentro de la sistematización interna de una determinada ciudad o nación teniendo como finalidad, la agilización y simplificación de los servicios públicos y privados, otorgando a sus usuarios una ventaja tecnológica y social.

En los últimos años, la frase "sociedad de la información" es un término que se a acuñado como un término hegemónico, no específicamente por su apoyo teórico, sino gracias a que la coronación de este término originó tener una Cumbre Mundial en su nombre. El concepto de "sociedad de la información", se encuentra relacionada a teorías de la globalización, ocasionando su cambio a "revoluciones tecnológicas", siendo éstas las que determinen el avance tecnológico, dejando de lado los disputas colectivas. (Torres, 2005)

La transformación digital constituye un desafío que necesita una inversión adicional en capital humano, organizacional, físico, y plataformas digitales dinámicas, mientras a la par se realizan las reformas públicas y normativas para su implementación. En cuanto al sustento principal de la transformación digital se considera a la Teoría general de las sociedades de la información como la procreadora del término. En donde la información trastoca y evoluciona la forma, el uso y el proceso que se tiene con los datos digitales. Se presume como una herramienta que permitirá evolucionar los cimientos sociales, en ramas como las finanzas, la educación, la política y la reforma laboral. (López, 2021)

Las diferencias relacionadas al correcto sentido de «transformación digital» se entiende de una mejor manera si consideramos el hecho de que constituye una evolución entre la adaptación de nuevas tecnologías y la reconversión de procesos institucionales. Por lo tanto, corresponde hablar de «transformaciones digitales», debido a que existen múltiples alternativas de reinvención como empresas en un determinado rubro. Las alternativas de cambio son bastante grandes, tanto que luce por momentos inmanejable, lo que conlleva a la tendencia de mantenerse en lo mismo o realizar modificaciones a un ritmo asequible para la organización. (Vacas, 2018)

#### 1.3. Definiciones Conceptuales

#### 1.3.1. Formalización

La formalización hace alusión a una serie de procesos y procedimientos que permiten a determinado contribuyente mantener una conducta ética y moral relacionada a las normativas interpuestas por determinado estado.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio de Colombia (2021), la formalidad es un proceso multidimensional que trae variados beneficios para las empresas que cumplen todas las normas que un país aplica de forma obligatoria. La formalidad empresarial genera beneficios comunitarios como nuevos puestos de trabajo, una mayor recaudación tributaria, ampliación del número de contribuyentes fiscales y un mayor movimiento de capitales de origen lícito.

#### 1.3.2. Obligación tributaria

El Código Tributario (D.S. 133-2013-EF) (2013) la define como "la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente".

#### Nacimiento de la Obligación Tributaria

El nacimiento de la obligación tributaria es el momento en el cual se origina la deuda fiscal teniendo como componentes a los tributos, intereses y demás que el contribuyente debe asumir al momento de la realización de determinada actividad bajo una hipótesis de incidencia.

Los supuestos cuya ejecución contribuyen al origen de la obligación fiscal, así como demás componentes relacionados a él como importe del tributo ppor pagar, plazos y fechas de pago y las consecuencias del incumplimiento, están sujetos a las distintas normativas tributarias aplicadas en el país, y no a las decisiones tomadas por las partes relacionadas por la obligación fiscal.

Sin embargo, sin considerar las voluntades de las partes, luego de la publicación de la norma tributaria, y de la acción que conlleva al nacimiento de la obligación fiscal, ésta no puede alterarse.. (Aguayo, 2014)

#### Tipos de obligaciones tributarias

#### • Obligaciones tributarias formales

Las obligaciones fiscales formales, también llamadas obligaciones fiscales adjetivas, son las relacionadas a la adhesión en el registro único de contribuyentes, presentación de declaraciones juradas, emisión de comprobantes de pago entre otros.

#### • Obligaciones tributarias sustantivas

Las obligaciones tributarias sustantivas, también denominadas principales, son las relacionadas al pago de tributos en cualquiera de sus formas.

#### 1.3.3. Gobierno electrónico

El gobierno peruano, a través del D.L. N°1412, aprobó la Ley del Gobierno Digital, la cual tiene como finalidad, establecer el marco normativo de la digitalización de los servicios prestados por las entidades públicas a nivel nacional, para un adecuado funcionamiento de la identidad general, servicios virtuales, arquitectura virtual, interoperabilidad, seguridad y datos electrónicos.

La utilización de las TICS para simplificar y agilizar la prestación de servicios e información a los contribuyentes, debe coadyuvar las actividades comerciales y financieras, incrementar la gestión pública en términos de eficiencia y eficacia, participación ciudadana y gobierno abierto. Es por eso que se plantean las estas medidas:

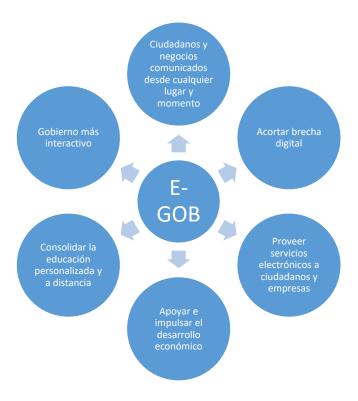


Figura 1. Acciones para el gobierno digital del Estado Peruano

**Fuente: SUNAT** 

*Nota:* Los puntos mencionados en el gráfico, constituyen los principales objetivos por parte del gobierno peruano para implementar el gobierno electrónico y la transformación digital

La administración tributaria ha ido implementando gradualmente acciones para mejorar las funciones de orientación, recaudación, fiscalización y administración de los tributos de la siguiente manera:

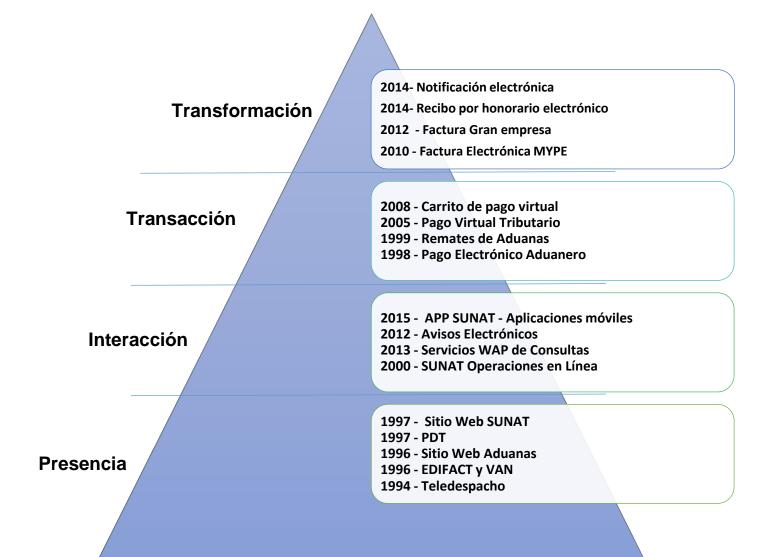


Figura 2. Evolución del Gobierno Electrónico desarrollado por SUNAT

**Fuente: SUNAT** 

Nota: La figura muestra la evolución del nivel de madurez de los aplicativos y herramientas implementadas por SUNAT a lo largo de los años, para implementar el gobierno electrónico y facilitar la interacción con los contribuyentes.

Los servicios electrónicos implementados por SUNAT han ido aumentando y mejorando con el tiempo, a tal punto que benefician mucho al contribuyente debido a su dinamismo y agilidad. La primera presencia virtual por parte de la Administración Tributaria nació en el año 1996. A partir de ese año en adelante, los

servicios digitales comenzaron a implementarse en mayor medida, tal y como se aprecia en la siguiente figura:

**Figura 3** *Evolución de los servicios electrónicos de SUNAT* 

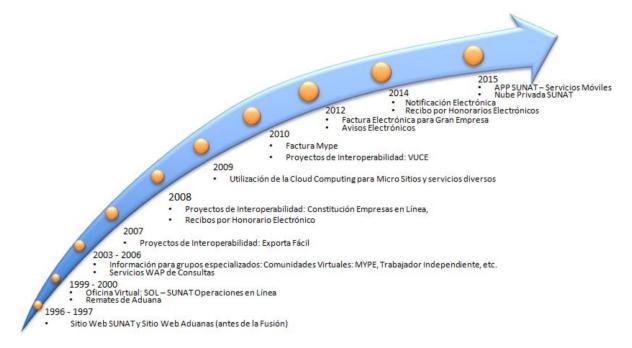


Figura 3. Evolución de los servicios electrónicos de SUNAT

Fuente: SUNAT

Nota: La figura muestra la evolución de los servicios electrónicos brindados por SUNAT y las diferentes medidas y herramientas implementadas a lo largo de los años para implementar la Transformación Digital.

#### 1.3.4. Libros electrónicos

Según SUNAT (2019), define a los libros electrónicos de la siguiente manera:

Los libros electrónicos, son aquellos que se generan desde los sistemas del contribuyente, y se validan con un aplicativo de la SUNAT que permite

generar un resumen de toda la información contable y obtener una constancia de recepción por parte de la SUNAT, respecto de cada libro.

Los libros electrónicos sustituyen a los libros y registros físicos, con lo cual se agiliza la acción de SUNAT para el cruce y control de información tributaria.

La aplicación de los Libros Electrónicos comienza con la Resolución de Superintendencia N° 286-2009 de fecha 30 de Diciembre del 2009 y de manera gradual, se han ido implementando las siguientes normativas:

Tabla N° 1:
Normativas relacionadas a Libros Electrónicos 2009-2019

Res.	Tema que norma	
Superintendencia		
N° 286-2009	Dictan disposiciones para la implementación del llevado optativo dedeterminados Libros y Registros de manera electrónica, mediante el Programa de Libros Electrónicos–PLE, a partir del 01/07/2010.	30/12/2009
Nº 248-2012	Modificanla RSN° 286-2009 determinándose a los PRICOS como sujetos obligados a llevar libros electrónicos mediante el PLE, a partir del 01/01/2013.	28/10/2012
N° 066-2013	Crean el Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica en SOL(PORTAL)	28/02/2013
Nº 379-2013	Establece que los sujetos con ingresos mayores a 500 UIT están obligados a llevarlos Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2014. Sea prueba la versión 4.0 del PLE. Sea prueban los plazos de atraso del año 2014 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los Cronogramas tipoA y B.	29/12/2013
N° 247-2014	Crea el "Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (SLEPORTAL). Sustituye Anexos	05/08/2014

N° 247-2014	Crea el "Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (SLEPORTAL). Sustituye Anexos N°1,2,3 y 4 e incorpora el Anexo N°5 "Reglas generales de la información de los comprobantes de pago.	05/08/2014
Nº 390-2014	Establece que los sujetos con ingresos mayores a 150 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2015. Se aprueban los plazos de atraso del año 2015 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los Cronogramas tipo A y B.	30/12/2014
N° 018-2015	Establece que los sujetos con ingresos mayores a 75 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2016.	23/01/2015
Nº 169-2015	Modifican la RSN °286-2009 y N°066-2013 ya prueba la versión 5.0.0 del PLE.	30/06/2015
N° 361-2015	Precisan sujetos obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, establecen nuevos sujetos obligados a llevar los de dicha manera y modifican las normas que regulan los sistemas a través de los cuale s se cumple con la obligación de llevar libros y registros de manera electrónica a fin de facilitar su aplicación(Separata Especial)	30/12/2015
N° 360-2015	Establecen Cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributaria y las fechas máximas de atraso del registro de Ventas e Ingresos y de Compras generados mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL, correspondientes al año 2016.	31/12/2015
N° 312-2017	Establece que aquellos sujetos que hubieren realizado y /o realicen por lo menos una operación de exportación están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica.	27/11/2017
N° 341-2017	Establecen Cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributaria y las fechas máximas de atraso del registro de Ventas e Ingresos y de Compras generados mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL, correspondientes al año 2018.	28/12/2017
Nº 042-2018	Modifican la RS N°286-2009 y N°169-2015 y aprueba la versión 5.1. del PLE.	01/03/2018
N°306-2018	Establecen Cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributaria y las fechas máximas de atraso del registro de Ventas e Ingresos y de Compras generados mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL, correspondientes al año 2019.	28/12/2018
N°315-2018	Modifican la resolución de superintendencia N.º042-2018/SUNAT en lo referido a los códigos a utilizar para la identificación de las existencias en determinados libros y registros vinculados a asuntos tributarios llevados de manera electrónica.	28/12/2018
N°226-2019	Establece criterio de gradualidad por atraso de libros electrónicos.	07/11/2019
N°269-2019	Establecen Cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributaria y las fechas máximas de atraso del registro de Ventas e Ingresos y de Compras generados mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL, correspondientes al año 2020.	28/12/2019

Fuente: Material de Charlas SUNAT

Los sujetos o contribuyentes obligados a lo largo de los años de manera gradual, se puede resumir en la siguiente figura:

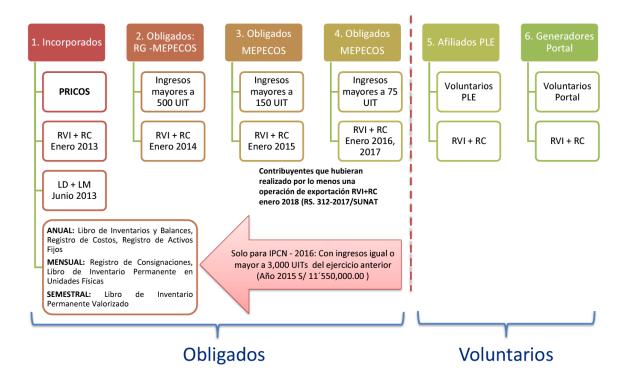


Figura 4. Resumen de sujetos acogidos a Libros Electrónicos

Fuente: Material de Charlas - SUNAT

### 1.3.5. Comprobantes de pagos electrónicos

De acuerdo con SUNAT (2019) los comprobantes electrónicos: "son documentos, emitidos, utilizando un medio informático autorizado o proporcionado por la SUNAT que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Se puede transmitir vía Internet u otros medios electrónicos".

De acuerdo a datos estadísticos de SUNAT, el número de emisores electrónicos para el año 2019 ascendió a 338,442 contribuyentes, de acuerdo al siguiente gráfico:

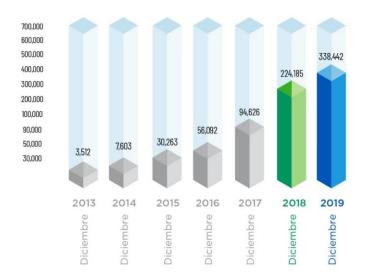


Figura 5. Número de emisores electrónicos en Perú hasta el año 2019

Fuente: Estadística – SUNAT

Asimismo, para el año 2019 se tiene un total de 7,350,209,933 comprobantes electrónicos emitidos de acuerdo al siguiente gráfico estadístico de SUNAT:

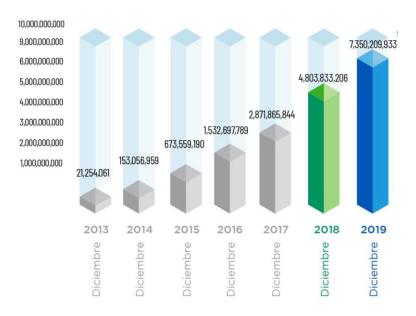


Figura 6. Comprobantes emitidos entre los años 2013-2019

Fuente: Estadísticas – SUNAT

De acuerdo con estadísticas de la Administración Tributaria, también podemos señalar que de la totalidad de comprobantes, los principales comprobantes emitidos son:

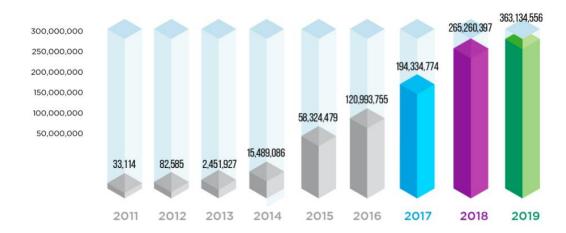


Figura 7. Facturas electrónicas emitidas anualmente entre 2011-2019

Fuente: Estadísticas SUNAT

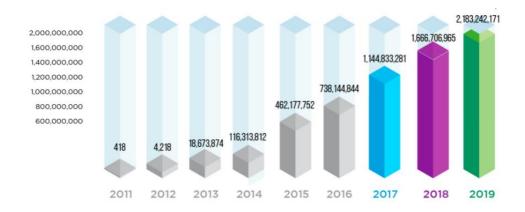


Figura 8. Boletas de ventas emitidas electrónicamente entre 2011-2019

Fuente: Estadísticas - SUNAT

## Características de los comprobantes de pago electrónicos

Algunas de las características de los comprobantes electrónicos que hacen interesante su utilización, son:

- Facilidad para su emisión electrónica.
- Existen múltiples plataformas para su emisión, pudiendo ser desde un aplicativo móvil hasta el propio sistema del contribuyente.
- Se puede emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- No existe necesidad de realizar impresión de talonarios impresos previamente numerados.
- No se necesita autorización de impresión previa.
- No existe costo adicional para su emisión.
- Se puede enviar libremente por internet, mediante correo electrónico o redes sociales.
- Permite el cruce de información directa relacionada a los ingresos, por parte de la Administración Tributaria.
- Se puede consultar la autenticidad de los comprobantes emitidos mediante el Portal de SUNAT.
- Ayuda con la formalización y sinceramiento de ingresos de los contribuyentes.
- Reducen la informalidad y el uso de facturas falsas.

Las características y funcionalidades anteriormente señaladas, permiten al contribuyente una facilidad de emisión y manejo de comprobantes de pago, asimismo, contribuye en el sinceramiento de los ingresos por parte del empresario. No obstante, la Administración Tributaria también se beneficia de ello, debido a que

permite realizar una labor de fiscalización y cruce de información de manera más ágil y precisa, contribuyendo en muchos casos, a detectar omisiones en los ingresos, sancionando oportunamente a los contribuyentes que incurran en conductas evasivas, y por consiguiente, recuperando los tributos omitidos por parte del empresario, pudiendo seruno de ellos el impuesto a la renta de tercera categoría.

# Tipos de comprobantes electrónicos

De acuerdo con SUNAT (2019) los comprobantes electrónicos que pueden emitirse son:

Boleta de venta electrónica

Factura electrónica

Comprobante de retención electrónico

Comprobante de percepción electrónico

Recibo electrónico por servicios públicos

Guía de remisión electrónica

Nota de débito electrónica

Nota de crédito electrónica

# Sistemas de emisión de comprobantes de pago

Con respecto a los sistemas de emisión de comprobantes electrónicos, la SUNAT (2019), nos indica que son dos los medios de emisión:

SOL: Es el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos a través del Portal de la SUNAT, se emiten usando la Clave SOL.

Desde los sistemas del contribuyente: permite su emisión desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, integrándose a todo su ciclo comercial y de facturación.

### Factura electrónica

Según SUNAT (2019), la factura electrónica: "es un documento electrónico que sustituye a la factura llevada en papel y puede tener una representación impresa, a través de un medio tecnológico válido, que generalmente es la firma electrónica".

### Boleta de venta electrónica

De acuerdo con SUNAT (2019) la boleta de venta electrónica "es un comprobante de pago que se emite en las operaciones que se realicen con consumidores finales. No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios"

La boleta de venta electrónica tiene todos los efectos tributarios del tipo de Comprobante de pago al que hace referencia el reglamento de comprobantes de pago. Se emite en formato digital y contiene mecanismos de seguridad.

### Nota de crédito electrónica

Según SUNAT (2019), son documentos electrónicos que se emitirán únicamente respecto de una factura electrónica que haya sido otorgada al mismo adquiriente o usuario con anterioridad, para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros relacionadas con dichos comprobantes de pago emitidos.

#### Nota de débito electrónica

Según SUNAT (2019): "Son documentos electrónicos que se emitirán únicamente respecto de una factura electrónica que haya sido otorgada al mismo adquiriente o usuario con anterioridad, para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de pago".

### Comprobante de retención

Según SUNAT (2019), el comprobante de retención electrónica – CRE: "es regulado por el régimen de retenciones del impuesto general a las ventas, emitido en formato digital desde la página web de la SUNAT o desde los sistemas del contribuyente".

### Comprobante de percepción

Según SUNAT (2019), el comprobante de percepción electrónico – CPE: "es un documento regulado por el régimen de percepciones del igv por adquisición de combustible y/o el régimen de percepciones del igv por ventas internas, según corresponda a la operación, emitido en formato digital desde la página web de la SUNAT".

### Guìa de remisión electrónica

Según sunat (2019), la guía de remisión electrónica –gre: "es el documento relacionado con los comprobantes de pago, emitido por el usuario remitente o transportista, en formato digital para sustentar el transporte o traslado de bienes, es emitida desde la página web de la SUNAT".

## 1.3.6. Programa de libros electrónicos

De acuerdo con el portal de SUNAT (2019): "el programa de libros electrónicos (ple) es un aplicativo desarrollado por la sunat que se instala en la computadora del contribuyente y permite generar el libro electrónico".

Tiene las siguientes características y funcionalidades:

- Validar la información de cada libro generada en formato txt y Enviar a la SUNAT la declaración informativa denominada "Resumen";
- Verificar. Esta opción sirva para verificar si los archivos txt, son los remitidos a la SUNAT, y por lo tanto son los Libros y/o Registros generados, por los cuales se le generó la Constancia de Recepción respectiva.
- Historial, donde se muestra una consulta de los libros generados
- Visor. A través de esta opción puede ver las Constancias de Recepción generadas.
- Permite enviar información sobre compras y ventas de manera rápida y segura.
- Solo debes almacenar las constancias y los archivos electrónicos enviados mediante el Programa de Libros Electrónicos, sin la necesidad de llevar libros físicos.
- Permite a la Administración Tributaria realizar una fiscalización más rápida
   y ágil con la información reportada mediante libros electrónicos.

 Permite interconectar los registros electrónicos de compras y ventas con la plataforma de Declara Fácil, con la finalidad de no cometer errores al momento de la declaración jurada mensual de IGV-Renta.

La cronología de la implementación del Programa de Libros electrónicos, es la siguiente:

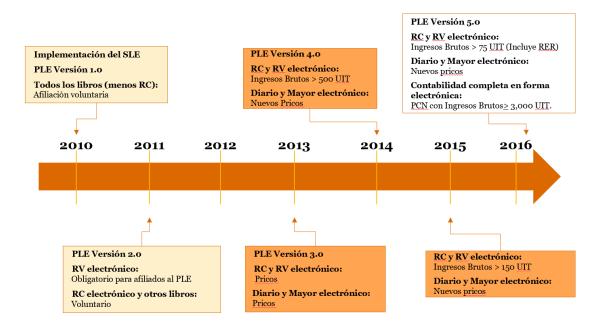


Figura 9. Cronología de la implementación de libros electrónicos por SUNAT

Fuente: Material de Charlas - PWC

### 1.3.7. Declaraciones Juradas

Lay Lozano (2016), citando a Varoni, define a la declaración como la comunicación realizada por el contribuyente hacia la Administración Pública Fiscal, de haberse realizado los hechos generados de la obligación tributaria y los factores precisos para fijar la obligación fiscal. Cita adicionalmente a Jarach, mencionando que la declaración es una acción que evidencia la voluntad de cumplir con el deber fiscal ante la sociedad, contribuyendo con

las arcas públicas. Finalmente cita a Gazzero el cual menciona que la declaración es el acto en el que el ciudadano determina las rentas gravadas con impuesto mediante hechos y situaciones relacionados a la constitución de la obligación tributaria.

De acuerdo con la Plataforma Digital única del Estado Peruano (2021), existe un mecanismo para que el contribuyente realice sus declaraciones juradas denominado "Declara Fácil", el cual tiene las siguientes funcionalidades:

- Simplifica la declaración de IGV-Renta interconectando la información que se declara mediante el Programa de Libros Electrónicos.
- El formulario se llena en línea sin la necesidad descargar algún software de declaración.
- Permite consultar las declaraciones y pagos realizadas de una forma más ágil y rápida.

### 1.3.8. Impuesto a la Renta

Bravo (2002) define al impuesto a la renta de la siguiente manera:

El impuesto a la renta, es un tributo que afecta de manera directa a la creación de riqueza que genera una renta. Especificamente, grava la acción de recibir o producir renta, pudiendo generarse por efectos de trabajo, inversión de capital, o incluso por ambas.

En consecuencia, se este impuesto no afecta la celebración de contratos, sino mas bien, las ganancias generadas por la realización de acciones relacionadas a la firma de dicho contrato, sometiendose a una evaluación de gastos y costos relacionados con la actividad productiva.

## 1.3.9. Impuesto a la renta de tercera categoría

De acuerdo con SUNAT (2019), el impuesto a la renta de tercera categoría afecta las ganancias generadas por la sola acción de realizar actividades comerciales con terceros, que desarrollan los contribuyentes acogidos como personas naturales o empresas. Por lo general, este tipo de renta es generado por la activida conjunta de capital y trabajo.

De acuerdo al TUO del impuesto a la renta, se considera rentas empresariales a las actividades de comercio, agentes mediadores, notarios y las rentas de instituciones educativas particulares, entre otros.

# Régimenes del Impuesto a la Renta

Los regímenes del Impuesto a la Renta actualmente son 4: Nuevo RUS, Regímen Especial, Régimen Mype Tributario y Régimen General.

# **Nuevo RUS**

El Régimen del Nuevo Rus, es un régimen tributario establecido para personas naturales que cuentan con pequeños negocios como zapaterías, bazares, restaurantes, juguerías, entre otros. En este régimen existen dos categorías las cuales determinan el monto a pagar de impuestos:

- Primera Categoría : Ingresos o compras hasta S/5,000. Cuota mensual:
   S/20
- Segunda Categoría : Ingresos o compras hasta S/8,000. Cuota mensual:
   S/50

Existen algunas restricciones en este régimen:

- Deben realizar actividades solo en un local
- El monto de los activos fijos que tenga el negocio, no deben superar los S/70,000.
- No pueden emitirse facturas por ventas o servicios
- No se pueden superar los S/8,000 ó S/96,000 de ventas mensuales o anuales respectivamente.

Finalmente, dentro de las ventajas de este régimen se consideran la no realización de una declaración anual y la abstención del llevado de libros contables.

### Régimen Especial del Impuesto a la Renta

El régimen especial del impuesto a la renta está destinado a contribuyentes que superen los S/8,000 de compras o ventas mensuales ó S/96,000 anuales y que a su vez, no excedan los S/525,000 de ingresos anuales.

Una de las ventajas de este régimen es que únicamente se llevan los registros de compras y ventas. Además, sólo se presentan declaraciones mensuales, más no declaraciones anuales. Finalmente, en este régimen puedes emitir cualquier tipo de comprobante de pago.

Existen algunas exclusiones de este régimen de acuerdo a la actividad económica que se realiza como: Contratos de construcción, servicio de transporte terrestre, actividades de médicos, odontólogos y actividades jurídicas.

# Régimen Mype Tributario

El Régimen Mype Tributario es un régimen tributario destinado a contribuyentes que no tengan ingresos mayores a 1,700 UIT's.

Algunas de las características y obligaciones que se obtiene de este régimen, son las siguientes:

- El monto del impuesto a pagar mensual depende de las ganancias obtenidas.
- Se puede otorgar cualquier comprobante de pago
- No hay impedimento por actividad económica
- Se paga una tasa menor por el Impuesto a la Renta Anual a fin de año dependiendo del nivel de utilidad obtenida.
- Dependiendo el nivel de ingresos sólo se llevan tres registros o libros contables: Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario Simplificado.
- Se debe realizar una Declaración Jurada Anual de Renta.
- No existe limitaciones de acogimiento por actividad económica.

# Régimen General del Impuesto a la Renta

El Régimen General del Impuesto a la Renta, es el régimen tributario más complejo y que más obligaciones tributarias contiene. Este régimen esta

destinado a contribuyentes que generen ingresos superiores a 1700 UITs. El Régimen General del Impuesto a la Renta tiene las siguientes características:

- La tasa del Impuesto a la Renta mensual se determina bajo un porcentaje del 1.5% o bajo un coeficiente.
- La tasa del Impuesto a la Renta Anual asciende a 29.5%
- Se puede emitir cualquier tipo de comprobante.
- Se pueden acoger todas las actividades económicas a este régimen
- Se debe llevar contabilidad completa dependiendo del nivel de ingresos.
   Algunas empresas están obligadas a llevar libros como: Registro de
  Activo Fijo, Registro de Costos, Registro de Inventario Permanente
   Valorizado y en Unidades.

# 1.3.10. Contribuyente

El artículo 8 del TUO del código tributario (2013), define al contribuyente como: "aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria".

### 1.3.11. Evasión tributaria

Lopez (2014), citando a Allendy considera a la evasión tributaria de la siguiente forma:

La evasión fiscal consiste en realizar acciones que infrinjan las normas fiscales, produciendo un aminoramiento de la deuda tributaria. Para la realización de esta forma de delito tributario, se debe cumplir la

intencionalidad por parte del contribuyente, como condición principal, tipificado como defraudación tributaria.

La evasión tributaria es considerada como delito de acuerdo a la normativa del país, debido a que, el contribuyente estando obligado al pago de parte de sus ingresos hacia el fisco, toma como decisión no hacerlo, aceptando el riesgo de ser detectado por alguna medida de fiscalización por parte de la Aadministración tributaria y por ende, ser sancionado. Como consecuencia de la evasión fiscal, el estado pierde recursos que bien podría utilizar para el cumplimiento de sus funciones. (p.56)

# 1.3.12. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias es el vínculo entre deudor y acreedor tributario, el cual se expresa en términos monetarios, y es exigible coactivamente.

Cuando hablamos de cumplimiento de obligaciones tributarias, nos referimos a la correcta determinación y pago de éstas, acarreando consecuencias positivas como el aumento de la recaudación tributaria, lucha contra la evasión fiscal y una reducción de la informalidad.

Las obligaciones tributarias pueden dividirse en sustanciales y formales.

Las obligaciones tributarias sustanciales son también llamadas obligaciones principales, las cuales consisten básicamente en una prestación pecuniaria en la cual existe una obligación de dar por parte del deudor tributario, y de recibir por parte del acreedor tributario.

Las obligaciones tributarias formales son obligaciones accesorias que giran en torno a la obligación principal y que surgen de una interrelación entre sujeto activo y sujeto pasivo tributario.

# 1.3.13. Contribuyentes usuarios

De acuerdo a su definición tributaria, podríamos señalar que contribuyente usuario es aquel que está obligado a realizar un determinado acto ya sea mediante una declaración o emisión de comprobantes.

De acuerdo con SUNAT (2019), los contribuyentes usuarios, obligados a emitir comprobantes electrónicos son:

- a. Están obligados a la emisión de comprobantes de pago electrónicos los contribuyentes personas naturales o jurídicas que han sido designados como emisores electrónicos mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT.
- b. De acuerdo al siguiente cuadro:

Actividad	Fecha de Obligación	Norma Legal
Arrendamiento de inmuebles situados en el país	01.07.2017	R.S. N°123-2017/SUNAT
A partir del 2017 Tener ingreso anual = o > a 150 UIT	01.11 del año siguiente a aquel en que se supera el referido monto.	R.S.N°155-2017/SUNAT
Nuevos Inscritos al RUC (2018) Afecto Régimen General, Especial o MYPE	Primer día calendario del 3° mes siguiente al de su inscripción	
Servicio de Crédito Hipotecario	01.07.2018 o desde que deban emitir comprobante por el servicio mencionado	R.S N°245-2017/SUNAT
Exportación de bienes	A partir del 01/07/2018 desde la primera operación de exportación a que se refiere el artículo 2° y 3° párrafos y/o numerales 2,3 y 8 del	R.S. N° 20-2018/SUNAT

# 7° párrafo del artículo 33° de la Ley del IGV

# Exportación de servicios

R.S N°312-2017/SUNAT

A partir del 01/01/2018 desde la primera exportación a que se refiere el 5° párrafo y/o los numerales 4,6,9,10,11 y 12 del artículo 33 de la Ley del IGV y solo respecto de las operaciones siempre que la SUNAT no lo obligó antes y se encuentren afecto al Régimen General, Especial o Mype

**Tabla N° 2**Contribuyentes usuarios de libros electrónicos

N°	Obligados	Registro de Compras	Registro de Ventas e Ingresos
1	Contribuyentes del Régimen General con ingresos mayores a 500 UIT (UIT de 3,650) = $\rm S/1~825,000$ , entre julio 2012 a junio de 2013.	Desde e	nero 2014
2	Contribuyentes del Régimen General con ingresos mayores a 150 UIT en el ejercicio 2014 (UIT de 2014= S/3 800) = 570,000	Desde e	nero 2015
3	Contribuyentes del Régimen General o del RER que en el año 2015 obtengan ingresos mayores a 75 UIT = S/288,750 (con UIT de 2015=S/3850).	Desde e	nero 2016
4	Contribuyentes que al 01 de enero de cada año, a partir del año 2017:	•	l 01 de Enero da año
	<ul> <li>Se encuentren acogidos al Régimen General o en el RER;</li> <li>Se encuentren inscritos en el RUC con estado activo; y,</li> </ul>		
	<ul> <li>Hayan obtenido ingresos iguales o mayores a 75 UIT, en el periodo comprendido entre el mes de mayo del año precedente al anterior y abril del año anterior. Se utiliza la UIT del año precedente al anterior al de inicio de la obligación).</li> </ul>		
5	Contribuyentes que hubieren realizado por lo menos una operación de exportación a que se refiere el quinto párrafo o los numerales 4, 6, 9, 10, 11 y 12 del artículo 33 de la Ley del IGV en el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 y que al 01/01/2018:  · Se encuentren acogidos al Régimen General, del <b>Régimen</b> MYPE Tributario o del RER; y,  · Se encuentren inscritos en el RUC con estado activo.		01 de Enero 2018
	Se debe entender que la operación de exportación se realiza en la fecha en que conforme a lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Pago corresponde emitir la factura que la sustenta.		

- 6 Contribuyentes que realicen la primera operación de exportación a que se refiere el quinto párrafo o los numerales 4, 6, 9, 10, 11 y 12 del artículo 33 de la Ley del IGV a partir del 1 de enero de 2018 y que en ese día:
  - Se encuentren acogidos al Régimen General o del Régimen MYPE Tributario o del RER
  - Se encuentren inscritos en el RUC con estado activo.
     Se debe entender que la operación de exportación se realiza en la fecha en que conforme a lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Pago corresponde emitir la factura que la sustenta.

A partir del primer día del período en el que realicen la primera operación de exportación.

Fuente: SUNAT

Con el avance de la tecnología, la administración tributaria con la finalidad de optimizar los mecanismos de presentación de las declaraciones juradas mensuales, implementó una herramienta virtual denominada "Declara Fácil", que reemplaza a las declaraciones realizadas mediante el Programa de Declaración Telemática – PDT 621.

De acuerdo con SUNAT (2019), el acogimiento a las declaraciones mediante el Declara Fácil es de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla N° 3**Contribuyentes acogidos al Declara Fácil

Período	Descripción		
*	Se utilizará solo Declara Fácil 621 – IGV- Renta Mensual		
en Adelante			
Del período enero de 2015 a Agosto 2018	Se podrá utilizar PDT 621 IGV-Renta Mensual o Declara Fácil IGV – Renta Mensual		
Del período Mayo de 2019 en Adelante	Se utilizará solo Declara Fácil 626-Agentes de Retención, Declara Fácil 633 – Agente de Percepción adquisición de combustible o Declara Fácil 697 – Agente de percepción ventas internas.		
Del período Enero de 2016 a Abril de 2019	Se podrá utilizar el PDT N°626- Agentes de Retención o Declara Fácil 626 – Agentes de retención PDT N°633 – Agentes de Percepción o Declara Fácil 633 – Agente de percepción adquisición de combustible o PDT N°697 – Percepciones a las ventas internas o Declara Fácil 697 - Agente de percepción ventas internas		

Fuente: SUNAT

# 1.4. Operacionalización de Variables

# MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES Tabla Nº 4 Operacionalización de las variables

Variable: Obligaciones tributarias electrónicas

**Definición conceptual**: La obligación tributaria electrónica es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de de obligaciones de manera electrónica"

Instrumento: Cuestionario		ica: Encuesta
Dimensiones	Indicadores	Ítems del instrumento
Comprobantes Electrónicos	Nivel de Cumplimiento	<ul> <li>a. La empresa cumple con el pago de sus tributos</li> <li>b. La empresa cumple con la declaración de impuestos</li> <li>c. La empresa cumple con la presentación de libros electrónicos</li> <li>d. La empresa cumple con otorgar comprobantes de pago</li> </ul>
	Contribuyentes Usuarios	e. La empresa emite comprobantes de pago electrónicos f. SUNAT brinda información necesaria relacionada a comprobantes de pago
Libros Electrónicos	Características y Funcionalidades	<ul> <li>g. La empresa realiza las declaraciones juradas por internet.</li> <li>h. Los libros y comprobantes electrónicos ayudan a la contabilidad de su negocio</li> </ul>

# Variable: Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta

**Definición conceptual**: Consiste en hacer valer las normas jurídicas impositivas y exigir a la población su contribución para sufragar el gasto necesario para dar cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el estado

<b>Instrumento: Cues</b>	estionario Técnica: Encuesta		
Dimensiones	Indicadores	-	
		Ítems del instrumento	
Ingresos Tributarios	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	<ul> <li>i. La empresa se encuentra al día con los pagos de Impuesto a la Renta.</li> <li>j. Se encuentra de acuerdo con el monto a pagar de Impuesto a la Renta mensual.</li> <li>k. Los comprobantes electrónicos aumentan la recaudación del Impuesto a la Renta.</li> </ul>	
Formalización Tributaria	Ampliación de la Base Tributaria	ll. Emitir comprobantes de pago electrónicos formaliza al contribuyente.  m. Llevar los libros y registros de manera electrónica formaliza a más empresarios	
Evasión Tributaria	Reducción de la Evasión Tributaria	n. Existe un alto nivel de evasión tributaria en el Distrito de Chiclayo. o. Emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria. p. Las declaraciones juradas presentadas por medios electrónicos reducen la evasión fiscal	

# 1.5. Hipótesis

# 1.5.1. Hipótesis General

Las obligaciones tributarias electrónicas influyen de manera directa en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018.

# 1.5.2. Hipótesis Específicas

El nivel de cumplimiento de libros electrónicos influye positivamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

El número de contribuyentes usuarios de comprobantes y libros electrónicos incide directamente en la ampliación de la base tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Las características y funcionalidades de los comprobantes, libros electrónicos y declaraciones juradas disminuyen la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

# Capitulo II. Métodos y Materiales

### 2.1. Tipo de Investigación

La presente investigación es del tipo correlacional. Hernández, Fernández y Baptista (2018), afirman lo siguiente:

Se consideran que los estudios de alcance correlacional tienen como finalidad asociar variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. También fundamentan que estas investigaciones, contemplan como finalidad establecer la correlación existente entre dos o más variables, categorías, estadíos o conceptos en un determinado contexto o situación (p.81)

### 2.2.Método de Investigación

El método de investigación es del tipo mixto, cuantitativo y cualitativo, con énfasis en lo cuantitativo.

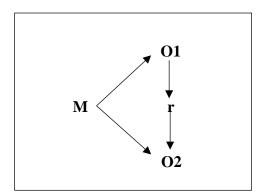
Los métodos mixtos son una serie de procedimientos sistemáticos y empíricos de investigación que consisten en la recolección de datos y el análisis de los mismos, así como su unificación y dialéctica conjunta, para elaborar conclusiones producto de la recolección de datos y el logro de un mejor entendimiento del fenómeno sujeto a estudio. (Hernández, 2018).

### 2.3.Diseño de Contrastación

El diseño de la investigación es No Experimental, que de acuerdo a Hernández, Fernández, y Baptista (2010), podría definirse como:

La investigación realizada exceptuándose de modificar las variables de estudio. Por consiguiente, se basa en estudios donde no se pretende cambiar intencionalmente las variables entre sí, para ver el efecto entre ellas. Lo que

se pretende en este tipo de investigación es observar fenómenos si alterar su naturaleza, para después realizar un análisis. (p.149)



# 2.4. Población, Muestra y Muestreo

#### 2.4.1. Población

Según Sánchez, Reyes, y Mejía (2018) definen población como:

Conjunto compuestos por elementos con características similares que comparten determinados criterior, pudiendose identificar en un área específica para su posterior estudio, involucrándose en la hipótesis del estudio planteado. (p. 102)

La población de estudio para la presente investigación estuvo constituida por 4,512 empresas domiciliadas en el distrito de Chiclayo, con condición de Activas y Habidas, que empezaron operaciones antes de Diciembre del 2019 y que están ubicadas en el Régimen Mype Tributario, según la información facilitada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Intendencia Lambayeque. Se eligió esta población para los fines de esta investigación debido a que es la más susceptible de caer en la informalidad, evasión y desconocimiento con respecto a obligaciones tributarias electrónicas.

#### 2.4.2. Muestra

### 2.4.2.1. Muestreo aleatorio

Para la determinación de la muestra se utilizo el método probabilístico, y de manera aleatoria simple. La muestra es "el conjunto de objetos de estudio obtenidos de una población por algun tipo de análisis por muestreo probabilístico o no probabilístico" (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018). La muestra fue calculada de la siguiente manera:

$$n = \frac{N.Z^{2}.p.q}{e^{2}(N-1) + Z^{2}.p.q}$$

Donde:

n = Número de elementos de la muestra

N =Número de contribuyentes del Régimen Especial en el distrito de Chiclayo p/q= Probabilidades que presenta el fenómeno (50/50)

Z= Valor crítico del nivel de confianza elegido Z=1,96

e= Margen de error permitido (5%)

Con lo cual tenemos lo siguiente:

$$n = \frac{4,512x \ 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}{0.05^2 \times (4,512 - 1) + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50} = 359$$

La muestra de estudio serán 354 empresas que generan Renta de Tercera Categoría y están dentro de los Regímenes Especial y Nuevo RUS, domiciliadas en el Distrito de Chiclayo.

### 2.4.2.1.1. Muestreo por conveniencia

El muestro por conveniencia se aplica a esta investigación, para seleccionar específicamente a profesionales o especialistas tributarios, que permitan formular una futura propuesta adherente a la investigación.

Se ha creído conveniente tomar a 04 especialistas tributarios los cuales se describen a continuación:

- 01 Especialista en Tributación del Departamento de Lambayeque

- 02 Especialistas de la Superintendencia de Administración Tributaria

# 2.5. Técnicas, Instrumentos, Equipos y Materiales de Recolección de Datos

### 2.5.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas empleadas para la presente investigación fueron las siguientes:

De acuerdo con Sánchez y Reyes (2009), "el analisis documental facilitó el contar con datos primarios o secundarios, obtenidos de diversas fuentes documentales, para ser aportados a la análisis e investigación del objeto de estudio".

Además, se empleó la Encuesta, el cual según Carrasco (2016):

Es la interrogación, inspección y obtención de datos, por medio de preguntas realizadas de forma directa o indirecta, a los sujetos que son parte del análisis del estudio, facilitando la obtención de opiniones, sugerencias y recomendaciones respecto a áreas en las que son especialistas de acuerdo al criterio ganado por su experiencia. La aplicación se ejecuta al momento de la realización, dependiendo del ambiente en donde se desempeñan. (p. 314)

#### 2.5.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento de recolcción de datos empleado en la presente investigación es el cuestionario.

De acuerdo a Hernandez, Fernández y Baptista (2014), el cuestionario es quizás el instrumento más empleado para recolección de datos, basándose en un grupo de interrogantes respecto de una o más variables de estudio".

La Guía de Entrevista es el instrumento en el cual, se basa la aplicación de una entrevista. Esta herramienta contiene las preguntas que van a ser desarrolladas en la entrevista relacionada a nuestro objeto de investigación.

# 2.6. Procesamiento y Análisis de Datos

La información será analizada estadísticamente mediante el programa SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales).

# Capitulo III. Resultados

### 3.1. Presentación de los resultados obtenidos

De la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla N° 4**La empresa cumple con el pago de sus tributos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	24	6.69%	6.69%	6.69%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	35	9.75%	9.75%	9.75%
De acuerdo	300	83.57%	83.57%	83.57%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a la información obtenida, el 83.57% de los encuestados cumple con el pago de los tributos que se le tienen asignados por las operaciones económicas que realiza mensualmente, el 9.75% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, y el 6.69% está en desacuerdo. Con estos resultados, podemos evidenciar que la gran mayoría de los contribuyentes encuestados cumple cabalmente con el pago de sus obligaciones tributarias, teniendo voluntad y conciencia tributaria y social al momento del pago.

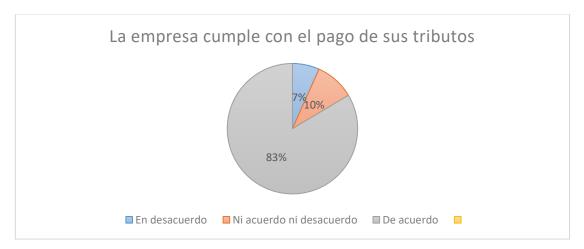


Figura 10. La empresa cumple con el pago de sus tributos

**Tabla N° 5**La empresa cumple con la declaración de sus impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	29	8.07%	8.07%	8.07%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	20	5.57%	5.57%	5.57%
De acuerdo	310	86.35%	100%	100%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a los datos recolectados, el 86.35 % de los encuestados cumple con la declaración mensual de sus impuestos, en este caso el formulario para IGV-Renta, el cual se declara de acuerdo al cronograma propuesto por SUNAT con vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC, el 5.57% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, y el 8.08% está en desacuerdo. Estos dos últimos porcentajes se obtuvieron debido a que algunos de los contribuyentes se encuentran en suspensión de actividades, mientras que otros aducen cumplimiento fuera de plazo.

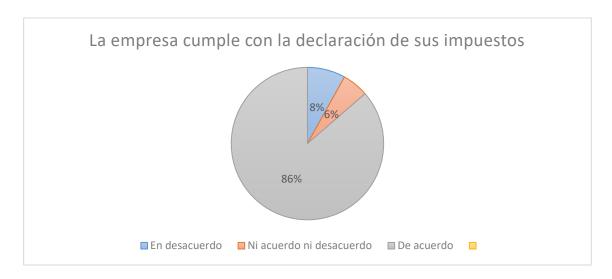


Figura 11. La empresa cumple con la declaración de sus impuestos

**Tabla N° 6**La empresa cumple con la declaración de libros electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	30	8.36%	8.36%	8.36%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	25	6.96%	6.96%	6.96%
De acuerdo	304	84.68%	84.68%	84.68%
Total	359	100%	100%	100%

Los resultados obtenidos en este ítem nos dan como respuesta que el 84.68 % de los encuestados cumple con la presentación de los libros electrónicos mediante el Programa de Libros Electrónicos, los cuales se declaran de acuerdo al cronograma propuesto por SUNAT con vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC, el 6.96% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, y el 8.36% se encuentra en desacuerdo con la interrogante. Cabe resaltar que, en los dos últimos rubros, algunos de los contribuyentes no estaban seguros acerca de la obligación de declarar libros electrónicos, mientras que otros aún no estaban obligados a declararlos.

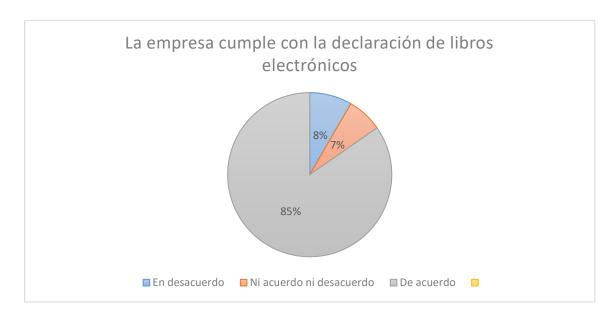


Figura 12. La empresa cumple con la declaración de libros electrónicos

La empresa cumple con otorgar comprobantes de pago

Tabla N° 7

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	12	3.34%	3.34%	3.34%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	27	7.52%	7.52%	7.52%
De acuerdo	320	89.14%	89.14%	89.14%
Total	359	100%	100%	100%

Al mencionar esta interrogante, los contribuyentes nos dan como respuesta que el 89.14 % de los encuestados otorga comprobantes de pago en la realización de sus actividades.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, éstos se deben otrogar al momento de la entrega del bien, prestación del servicio o de la recepción de la retribución por dichos bienes o servicios, lo que ocurra primero. No obstante, el 7.52% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, y sólo el 3.34% se encuentra en desacuerdo con la interrogante. Se puede mencionar que algunos de los contribuyentes en cuestión cumplen de manera parcial la entrega de comprobantes, debido a que representan un ingreso adicional gravado por impuestos.



Figura 13. La empresa cumple con otorgar comprobantes de pago

**Tabla N° 8**La empresa emite comprobantes de pago electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	35	9.75%	9.75%	9.75%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	28	7.80%	7.80%	7.80%
De acuerdo	296	82.45%	82.45%	82.45%
Total	359	100%	100%	100%

Los resultados de este ítem nos arrojan que el 82. 45 % de los encuestados emite comprobantes de pago electrónicos en la realización de sus actividades, ya sea por intermedio del Portal de SUNAT o mediante sistemas electrónicos del contribuyente. No obstante, el 7.80% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, y sólo el 9.75% se encuentra en desacuerdo con el ítem. Se puede evidenciar que la gran mayoría de contribuyentes otorga un comprobante de pago electrónico debido al acogimiento gradual para la emisión electrónica, lo cual nos da un ápice para el futuro en donde la totalidad de comprobantes emitidos en el país deberán ser electrónicos.

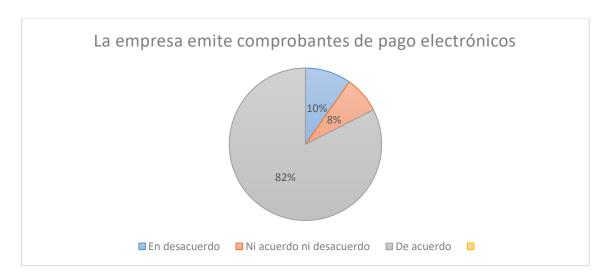


Figura 14. La empresa emite comprobantes de pago electrónicos

**Tabla N° 9**Información de SUNAT sobre Comprobantes de Pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	24	6.69%	6.69%	6.69%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	127	35.38%	35.38%	35.38%
De acuerdo	208	57.94%	57.94%	57.94%
Total	354	100%	100%	100%

De acuerdo a los datos recolectados, el 57.94% de los encuestados está de acuerdo con que SUNAT brinda información necesaria sobre los comprobantes de pago electrónicos, el 35.38% no está de acuerdo y el otro 6.69% no está de acuerdo ni en desacuerdo. Esto nos muestra una tendencia en la cual la Administración tributaria si llega a orientar a los contribuyentes acerca de los beneficios y uso de los comprobantes de pago.

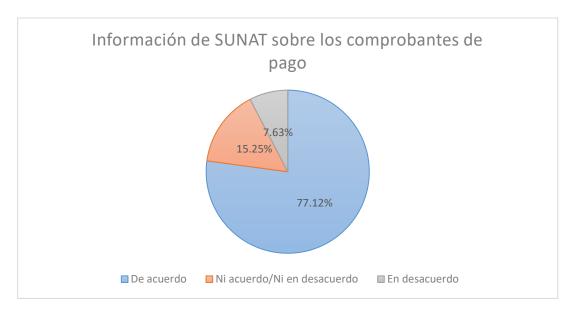


Figura 15. Información de SUNAT sobre comprobantes de pago

Tabla N° 10

La empresa realiza declaraciones juradas por internet

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	4	1.11%	1.11%	1.11%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	0	0.00%	0.00%	0.00%
De acuerdo	355	98.89%	98.89%	98.89%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a la información obtenida alrededor del 98.89% de las personas naturales con negocio y jurídicas encuestadas realiza sus declaraciones juradas de IGV-Renta por medios electrónicos, ya sea por intermedio del Portal de SUNAT o mediante sistemas electrónicos del contribuyente. No obstante, sólo el 1.11% se encuentra en desacuerdo con el ítem. Como ya es de conocimiento, las declaraciones se presentan de manera electrónica desde el año 1998. Sin embargo, la forma de emisión y las plataformas de envío han sufrido diversas modificaciones, mejorando en la operatividad y dinámica de presentación.

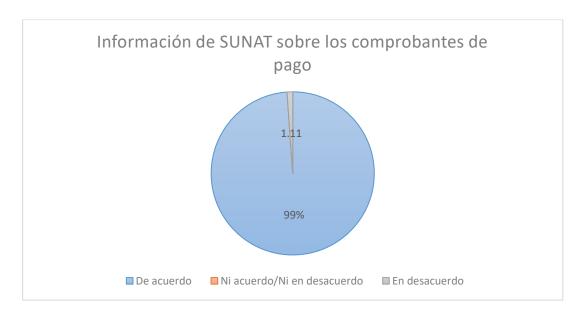


Figura 16. Información de SUNAT sobre los comprobantes de pago

**Tabla Nº 11**Apoyo de los Comprobantes electrónicos a la contabilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido				
En Desacuerdo	30	8.36%	8.36%	8.36%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	10	2.79%	2.79%	2.79%
De acuerdo	319	88.86%	88.86%	88.86%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a los datos recolectados, el 88.86% de los encuestados está de acuerdo con que los comprobantes electrónicos apoyan a la contabilidad de la empresa, el 2.79% no está de acuerdo ni en desacuerdo, y el 8.36% está en desacuerdo. Con estos resultados, podríamos deducir que los comprobantes electrónicos influyen de manera positiva a la contabilidad interna de cada contribuyente, brindándoles una información más precisa, ágil y ordenada.

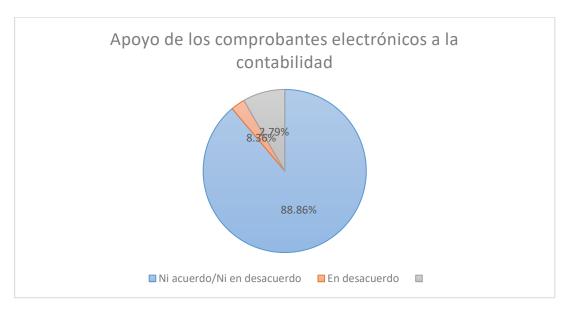


Figura 17. Apoyo de los comprobantes electrónicos a la contabilidad

**Tabla N° 12**La empresa se encuentra al día con los Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

	Frecuenci	a Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	29	8.07%	8.07%	8.07%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	20	5.58%	5.58%	5.58%
De acuerdo	310	86.35%	86.35%	86.35%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a la información obtenida, el 86.35% de los encuestados cumple con el pago de los tributos que se le tienen asignados por las operaciones económicas que realiza mensualmente, el 5.58% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, y el 8.07% está en desacuerdo. Con estos resultados, podemos evidenciar que la gran mayoría de los contribuyentes encuestados cumple cabalmente con la cancelación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría.

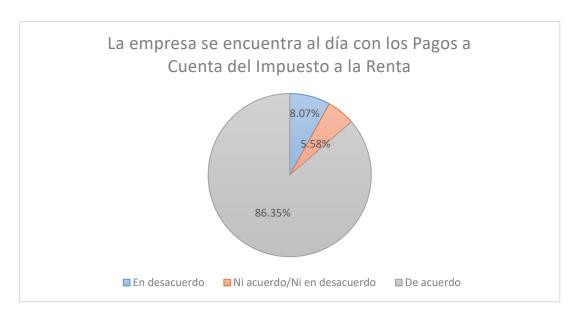


Figura 18. La empresa se encuentra al día con los pagos a cuenta del impuesto a la renta

**Tabla N° 13**Se encuentra de acuerdo con el monto de Impuesto a la Renta mensual a pagar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	33	9.19%	9.19%	9.19%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	153	42.62%	42.62%	42.62%
De acuerdo	173	48.19%	48.19%	48.19%
Total	354	100%	100%	100%

Según los datos recolectados, el 48.19% de los contribuyentes encuestados se encuentra de acuerdo con el monto del Impuesto a la Renta mensual a pagar. Tengamos en cuenta que el impuesto a la renta a pagar mensual depende del nivel de ingresos del contribuyente. Puede ser de acuerdo a porcentaje del 1% o mediante un coeficiente. El 42.62% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo con el monto de impuesto a la renta a pagar mensual, y el 9.19% está en desacuerdo. Con estos resultados, podemos evidenciar que no existe una tendencia marcada en relación al monto de los impuestos a pagar. Con lo que podemos deducir que es un posible factor que incentiva la evasión tributaria y reduce la recaudación fiscal.

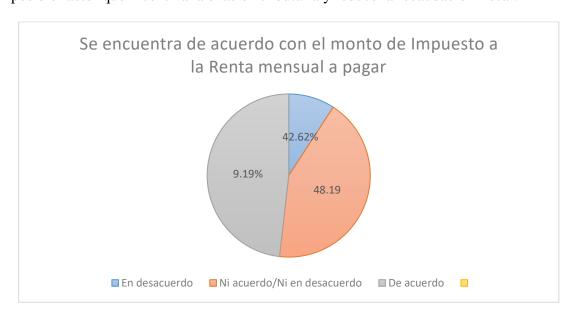


Figura 19. Se encuentra de acuerdo con el monto de Impuesto a la Renta mensual a pagar

**Tabla N° 14**Apoyo de los Comprobantes electrónicos a la recaudación del Impuesto a la Renta

			Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado	
En Desacuerdo	26	7.24%	7.34%	7.34%	
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	40	11.11%	11.30%	11.30%	
De acuerdo	293	81.65%	81.36%	81.36%	
Total	359	100%	100%	100%	

De acuerdo a los datos recolectados, el 81.65% de los encuestados está de acuerdo con que los comprobantes electrónicos apoyan a la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría, el 11.11% no está de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 7.24% no está de acuerdo. Los resultados obtenidos nos dan evidencia que los comprobantes electrónicos contribuyen con una mayor recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría debido a que, permiten sincerar los ingresos de un gran número de contribuyentes que emplean la emisión electrónica de comprobantes y a su vez, permite formalizar y obtener un mayor control tributario de estos.

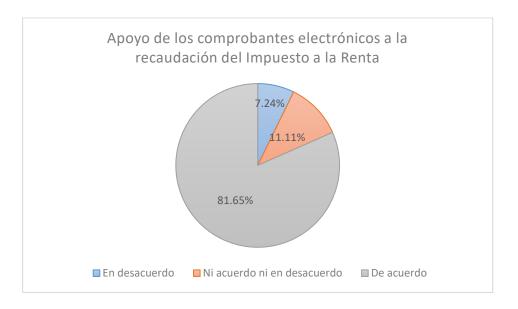


Figura 20. Apoyo de los Comprobantes electrónicos a la recaudación del Impuesto a la Renta

Tabla N° 15

Emitir comprobantes de pago formaliza al contribuyente

	Frecuencia	Trecuencia Porcentaje Poi Vál		Porcentaje acumulado
En Dogogouando	20	10.590/	10.590/	10 590/
En Desacuerdo Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	38	10.58% 3.06%	10.58% 3.06%	10.58% 3.06%
De acuerdo	310	86.35%	86.35%	86.35%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a los datos recolectados, el 86.35% de los encuestados está de acuerdo con que emitir comprobantes electrónicos formaliza al contribuyente, el 3.06 % no está de acuerdo y el 10.58% no está de acuerdo ni en desacuerdo. Esto nos evidencia que la emisión de comprobantes permite formalizar a los contribuyentes, permitiendo una reducción de la evasión tributaria relacionada a los ingresos. Sin embargo, la cuarta parte de los encuestados no se considera de acuerdo o en desacuerdo con esta premisa, esto podría deberse a los beneficios y desventajas que tiene la emisión de comprobantes y posterior pago de impuestos, por lo cual SUNAT debería enfocar acciones de prevención y comunicación en este grupo de contribuyentes.

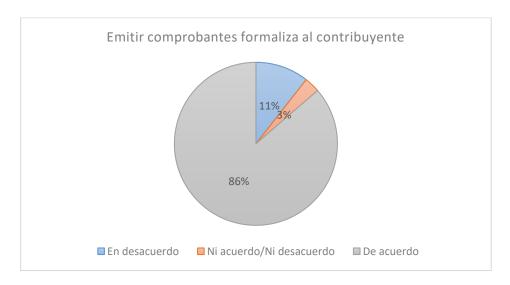


Figura 21. Emitir comprobantes de pago formaliza al contribuyente

Los libros electrónicos formalizan al empresario

Tabla N° 16

	Frecuencia Porcentaje		Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	12	3.34%	3.34%	3.34%
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	54	15.04%	15.04%	15.04%
De acuerdo	293	81.62%	81.62%	81.62%
Total	359	100%	100%	100%

De acuerdo a los datos recolectados, el 81.62% de los encuestados está de acuerdo con que los libros electrónicos formalizan a los empresarios, el 15.04% no está de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 3.34% está en desacuerdo.

Los datos anteriores nos muestran una relación positiva entre la formalización de los empresarios y la declaración de libros electrónicos, debido a que, los ingresos y gastos declarados por los contribuyentes son inalterables bajo la presentación electrónica de los libros y registros contables y tributarios. Asimismo, se puede considerar que la presentación de libros electrónicos brinda seguridad y dinamismo a la Administración Tributaria para el manejo de información fiscal de sus administrados.

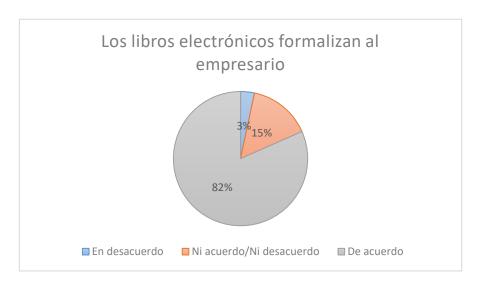


Figura 22. Los libros electrónicos formalizan al empresario

**Tabla N° 17**Existe un alto nivel de evasión en el distrito de Chiclayo

	Frecuencia		R recijencia – Parcentale		Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
En Desacuerdo	3	0.84%	0.84%	0.84%		
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	39	10.86%	10.86%	10.86%		
De acuerdo	317	88.30%	88.30%	88.30%		
Total	359	100%	100%	100%		

De acuerdo a los datos recolectados, el 88.30% de los encuestados, considera que hay un alto nivel de evasión tributaria en el distrito de Chiclayo, el 10.86% no esta ni acuerdo ni en desacuerdo, y el 0.84% está en completo desacuerdo.

La percepción de la evasión en el distrito de Chiclayo por parte de los encuestados es bastante elevada, lo que evidencia que, a pesar de las acciones preventivas y fiscalizadoras de la Administración tributaria y la implementación de medios y herramientas electrónicas, aún se advierte un alto nivel de evasión fiscal en el distrito.

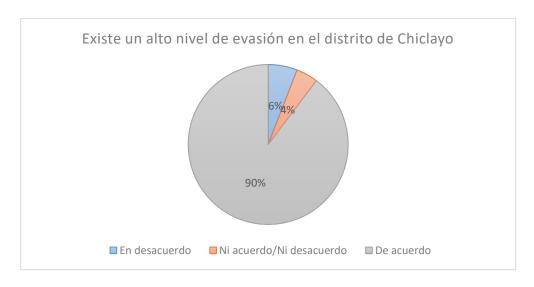


Figura 23. Existe un alto nivel de evasión en el distrito de Chiclayo

Tabla N° 18

Emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria

Emili comprobantes de pa	Frecuencia Porce		Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado	
En Desacuerdo	16	4.46%	4.46%	4.46%	
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo		11.98%	11.98%	11.98%	
De acuerdo	300	83.57%	83.57%	83.57%	
Total	359	100%	100%	100%	

De acuerdo a los datos recolectados, el 83.57% de los encuestados considera que el emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria, el 11.98% no está de acuerdo ni en desacuerdo, y el 4.46% se encuentra en desacuerdo con esta premisa.

Con los datos presentados se puede concluir que la emisión de comprobantes de pago contribuye con una reducción de la evasión tributaria. Esto en complemento de los cuadros anteriores, nos permite evidenciar que la percepción acerca de la emisión de comprobantes de pago es positiva en relación a una disminución de la evasión fiscal. Sin embargo, es importante señalar que se necesita un mejor trabajo informativo sobre los beneficios de emitir comprobantes de pago por parte de la Administración Tributaria.

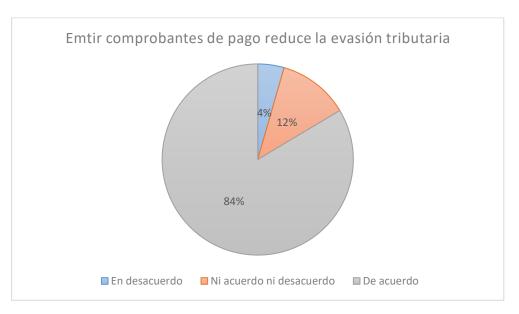


Figura 24. Emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria

**Tabla N° 19**Las declaraciones juradas por medios electrónicos reducen la evasión fiscal

	Frecuencia Porcentaje		Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado	
En Desacuerdo	13	3.62%	3.62%	3.62%	
Ni acuerdo/Ni Desacuerdo	24	6.69%	6.69%	6.69%	
De acuerdo	322	89.69%	89.69%	89.69%	
Total	359	100%	100%	100%	

De acuerdo con los datos recolectados, el 89.69% considera de acuerdo con que las declaraciones juradas realizadas por medios electrónicos reducen la evasión tributaria, el 6.69% no está de acuerdo ni en desacuerdo, y el otro 3.62% se considera en desacuerdo con la premisa. Con ello podemos visualizar que un aumento de las declaraciones juradas vía electrónica facilitaría la lucha contra la evasión fiscal. Lo anterior puede servir como base para modificaciones en normas fiscales para las declaraciones mensuales, permitiendo realizar cruces de información electrónica de manera más ágil y confiable.

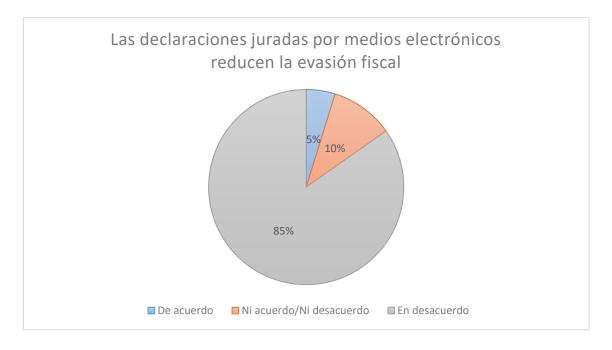


Figura 25. Las declaraciones juradas por medios electrónicos reducen la evasión fiscal

#### 3.2. Contrastación de la Hipótesis de Investigación

#### Hipótesis general:

"Las obligaciones tributarias electrónicas inciden directamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo en el año 2019"

#### Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis Nula ( C H0 ) : 
$$\rho = 0$$

No existe correlación entre la obligación tributaria electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo, año 2019.

#### Hipótesis Alterna (CH1): $\rho > 0$

Existe correlación directa o positiva entre la obligación tributaria electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo, año 2019.

#### Nivel de significancia:

Será el de  $\alpha = 0.05$ .

#### **Criterio:**

Rechazar la hipótesis nula si p < 0.05.

Aceptar la hipótesis nula si p > 0.05.

De acuerdo al análisis realizado en el programa estadístico SPSS, de las 359 respuestas obtenidas se obtuvieron los siguientes resultados:

#### • Media y desviación estándar

**Tabla N° 20** *Media y desviación estándar* 

		V1_TOTAL	V2_TOTAL
N	Válido	359	359
	Perdidos	0	0
Media		2.7886	2.7019
Desv. están	dar	.23233	.21821

De los resultados obtenidos podemos apreciar que, la media de respuestas obtenidas por parte de los contribuyentes encuestados fue 2.79 para la primera variable: Obligaciones tributarias electrónicas y 2.70 para la segunda variable: Recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría. Lo anterior, evidencia que la media de los resultados se acerca a 3, siendo este el indicador de la respuesta "De acuerdo".

#### • Pruebas de normalidad

Las pruebas de normalidad se realizan con la finalidad de conocer si los resultados son estadísticamente distribuidos de manera normal o dispar.

**Tabla N°21**Pruebas de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1_TOTAL	.208	359	<.001	.814	359	<.001
V2_TOTAL	.158	359	<.001	.915	359	<.001

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### Criterios para la normalidad:

- Rechazar la hipótesis nula si p < 0.05, Aceptar la hipótesis nula si p > 0.05.
- $H_0$  = La distribución es normal,  $H_1$ = La distribución no es normal

De acuerdo con la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk, el nivel de significancia es menor que 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y además se concluye que los resultados estadísticos no cumplen con criterios de normalidad, es por ello que, para la correlación de variables se utilizará el coeficiente de correlación de RHO Spearman.

#### • Cálculo estadístico Rho de Spearman

El coeficiente de correlación de RHO Spearman es empleada para realizar una asociación lineal utilizando rangos de cada grupo de sujetos y comparándolos. El coeficiente de correlación calcula el grado de asociación entre variables, mas no otorga el nivel de concordancia. Si los instrumentos de medida miden sistemáticamente cantidades diferentes uno del otro, la correlación puede ser 1 y su concordancia ser nula. Se recomienda utilizar el coeficiente de correlación de Spearman cuando los datos presentan valores extremos o cuando nos encontramos ante distribuciones no normales. (Martinez, 2009)

En términos resumidos, si el resultado es a partir .30 puede considerarse una magnitud grande o incluso considerable para algunos estudiosos en la materia, debido a que, dentro de las investigaciones en Ciencias Sociales, las correlaciones suelen ser bajas por la falta de precisión en nuestras medidas (preguntas, tests) y porque no siempre se recolectan los datos en circunstancias óptimas (respuestas rápidas, cansancio o falta de interés de los que responden, etc.). Una correlación baja, aunque en términos estadísticos significativa, puede ser la punta del iceberg; lo que calculamos es lo que somos capaces de cuantificar con los datos que obtenemos con nuestros instrumentos, pero en la realidad la relación puede ser mucho mayor. (Morales, 2011)

Tabla N° 22

Estadístico de Prueba RHO de Spearman – Objetivo General

			V1_TOTAL	V2_TOTAL
Rho de Spearman	V1_TOTAL	Coeficiente de correlación	1.000	.480**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	359	359
	V2_TOTAL	Coeficiente de correlación	.480**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	359	359

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión:** Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 (p < 0,05); se acepta la Ha, y se rechaza la H0.

#### Conclusión

Existe correlación directa de un 48% entre la obligación tributaria electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo, en los períodos 2017-2018; es decir existe una correlación positiva y moderada, además de directamente proporcional: a mayores obligaciones tributarias electrónicas, mayor recaudación del Impuesto a la renta de tercera categoría.

En cuanto a la correlación de los objetivos de la presente investigación, también se aplicó el coeficiente de correlación de RHO Spearman, obteniendo lo siguiente:

Objetivo Específico 1: Determinar la influencia del nivel de cumplimiento de libros electrónicos en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

**Tabla N° 23**Estadístico de Prueba RHO de Spearman – Objetivo Específico 1

			V1_TOTAL	V2_TOTAL
Rho de Spearman	V1_TOTAL	Coeficiente de correlación	1.000	.382**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	359	359
	V2_TOTAL	Coeficiente de correlación	.382**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	359	359

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión:** Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 (p < 0,05); se acepta la Ha, y se rechaza la H0.

#### Conclusión

Existe correlación directa de un 38.2 % entre el Nivel de cumplimiento de presentación de libros electrónicos y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo, períodos 2017-2018 es decir existe una correlación positiva y moderada, además de directamente proporcional: a mayor cumplimiento de las obligaciones electrónicas, mayor recaudación del Impuesto a la renta de tercera categoría.

Objetivo Específico 2: Determinar la incidencia entre número de contribuyentes usuarios de comprobantes y libros electrónicos a la ampliación de la base tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

**Tabla N° 24**Estadístico de Prueba RHO de Spearman – Objetivo Específico 2

#### **Correlaciones**

			V1_TOTAL	V2_TOTAL
Rho de Spearman	V1_TOTAL	Coeficiente de correlación	1.000	.296**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	359	359
	V2_TOTAL	Coeficiente de correlación	.296**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	359	359

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión:** Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 (p < 0,05); se acepta la Ha, y se rechaza la H0.

#### Conclusión

Existe correlación directa de un 29.6 % entre el número de contribuyentes usuarios de comprobantes y libros electrónicos y la ampliación de la base tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, es decir existe una correlación positiva y moderada, además de directamente proporcional: a mayor número de contribuyentes usuarios de comprobantes y libros electrónicos, mayor ampliación de la base tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

#### Capitulo IV. Discusión

Con respecto al objetivo general podemos mencionar que, de acuerdo a la recolección, análisis e interpretación de datos, queda demostrado que las obligaciones tributarias electrónicas inciden directamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018. De acuerdo con investigaciones anteriores y más aún, tomando los resultados de esta investigación, muchos de los empresarios encuestados consideran que los comprobantes y libros electrónicos contribuyen a un mayor aumento en la recaudación del impuesto señalado, sin embargo, eso no oculta el alto nivel de evasión que existe en el distrito de Chiclayo en relación al impuesto a la renta de tercera categoría. Asimismo, los resultados se relacionan con lo manifestado por Calvo (2018), al considerar que los medios electrónicos infuyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, considerando que el uso de herramientas electrónicas e internet facilita la declaración de impuestos y posterior pago, así como también la utilización de comprobantes de pago electrónicos facilita la labor de fiscalización y cumplimiento de pago de tributos. Además, la presente investigación también se encuentra vinculada a las conclusiones elaboradas por Bastidas (2017), concluyendo en una relación opuesta entre las Obligaciones Tributarias Electrónicas y la Elusión Tributaria; ante un incremento del cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas existe una disminución elusión tributaria. Concluye también con una relación opuesta entre los Libros y Comprobantes Electrónicos y la Elusión tributaria, ante un aumento de la utilización de libros electrónicos, existe una disminución de la elusión fiscal.

Respecto a los objetivos específicos, podemos mencionar que las obligaciones tributarias electrónicas relacionadas con el impuesto a la renta de tercera categoría del

distrito de Chiclayo, tiene una clara evidencia positiva en su innovación y masificación, pero negativa en el sondeo y apreciación. Los empresarios que formaron parte de la muestra, consideraron en gran número, que la tasa del impuesto que se paga es alta, y que aún con el apoyo de la tecnología, falta impulsar una cultura de cumplimiento tributario. Cabe resaltar también, que el empresariado considera a los libros y comprobantes electrónicos, como herramientas indispensables y de vital apoyo para la contabilidad de su negocio. En este punto, podemos rescatar lo mencionado por Pérez (2017), investigador con el cual se coincide con respecto a sus apreciaciones, relacionadas a la aplicación de las TICs en la tributación, las cuales deberían permitir una agilización de la eficiencia y eficacia administrativa de los ciudadanos, permitiendoles cumplir con sus deberes y obligaciones formales tributarias. Finalmente, Rovira (2014), plantea que la incorporación de la llamada Administración Electrónica impone retos tanto para el estado como para los contribuyentes, que tienen la necesidad de adaptarse a estos cambios con la finalidad de obtener mejores servicios, sin embargo, es deber también de la Administración Tributaria brindar apoyo y asistencia técnica a fin de perjudicar los intereses de sus administrados.

De igual forma para la demostración de las hipótesis se pudo inferir que se demostró que el contribuyente al ser usuario de comprobantes y libros electrónicos, tiene un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a que dichos mecanismos están íntimamente relacionados entre sí. Además, sirven como apoyo y base de fiscalización para la Administración Tributaria, coadyuvando conjuntamente a una mayor recaudación de impuestos, convirtiéndose en un mecanismo primordial para la recaudación de impuestos. En este punto, podemos mencionar lo establecido por Rupay (2019), mencionando que tanto la Administración como los administrados se benefician

de la aplicación de las TIC's incluyendo la facturación electrónica, permitiendoles una mayor formalización y un mayor control tributario.

Finalmente, se puede resaltar lo estipulado por los especialistas tanto de la administración tributaria como la especialista tributaria del distrito de Chiclayo, señalando que únicamente puede existir un efecto positivo de las herramientas electrónicas en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, formalizando a los contribuyentes mediante la obtención y adhesión al Registro único de contribuyentes, y posteriormente, acentuándo una mayor orientación tributaria, en la cuál, el contribuyente pueda conocer cuales son las obligaciones tributarias que debe cumplir y pagar, para una correcta tributación de su negocio.

#### Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones

Al analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas, específicamente la de declarar los Libros y Registros Electrónicos, de las empresas ubicadas en el Distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018, podemos concluir que la mayoría de estas empresas cumple a cabalidad con esta obligación, es lo que permite de manera directa, un aumento en la Recaudación del Impuesto a la Renta empresarial, sin embargo, aún hay un número significativo de contribuyentes que aún tiene incumplimiento.

Considerando los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, llegamos a la conclusión que un 89% de los encuestados se considera de acuerdo con que los comprobantes electrónicos contribuyen a la contabilidad del negocio, además, un 82% de los participantes, se muestra de acuerdo con que los comprobantes electrónicos contribuyen a la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría. Esto nos da una evidencia de que la percepción del contribuyente con relación a los comprobantes y libros electrónicos es que contribuyen en gran manera con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Las funcionalidades con las que cuentan los comprobantes y libros electrónicos, facilitan a la labor de la Administración tributaria relacionado con el control y fiscalización, contribuyendo a la lucha contra la evasión tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, esto se puede ver reflejado de acuerdo a nuestro análisis de datos, los cuales nos muestran que el 82% de la muestra considera que los libros electrónicos formalizan al empresario. Además, el 84% está de acuerdo con que emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria.

#### Recomendaciones

Considerando los resultados expuestos anteriormente se recomienda lo siguiente:

A la administración tributaria, realizar una mayor orientación tributaria virtual acerca de los beneficios de adecuarse a las herramientas electrónicas implementadas como los comproban/tes y libros electrónicos, a fin de fomentar la transformación digital y un mayor índice de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Al ente recaudador de tributos, se recomienda la implementación de una campaña de concientización e información por parte de las autoridades tributarias hacia los contribuyentes, las cuales permitirán conocer los beneficios de la formalización y la manera en la cual contribuyen con el estado al ampliar la base tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, permitiendo obtener un número más amplio de contribuyentes formalizados.

Se recomienda que la Administración tributaria debería masificar la utilización de comprobantes electrónicos para todo tipo de negocio, y adicionalmente implementar un mecanismo para facilitar la presentación de libros electrónicos, agilizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuyendo a un aumento de la recaudación tributaria.

#### Referencias Bibliográficas

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva en la legislación peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, 43. Obtenido de
  - https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573
- Alfaro, D., & Guerrero, E. (2013). Brecha de género en el ingreso: una mirada mas allá de la media en el sector agropecuario. Consorcio de Investigación Económica y Social, Universidad de San Andrés. Lima: CIES.
- Alva, M. (01 de 03 de 2012). *Blog de Mario Alva Mateucci*. Obtenido de http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/
- Avila Macedo, J. J. (2006). Economía. México: Lumbral. Recuperado el 2 de julio de 2017
- Bastidas, Y. Y. (2017). Las Obligaciones Tributarias Electrónicas y la Elusión Tributaria en las Mypes del Distrito de Huancayo en el año 2017. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.
- Bencomo, T. (2013). Validez Especial de las Normas Jurídicas: Una mirada a la Legislación Tributaria Venezolana. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 148. Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v21n2/v21n2a09.pdf
- Calvo, Y. (2018). Las tecnologías de la información y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las mypes de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014. Huaraz: Universidad Santiago Antúnez de Mayolo. Obtenido de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2858/T033\_4555203 8\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Castillo, O. (2011). *Economía Agraria: apuntes de clase*. (F. d. Agricolas, Ed.) Monteria, Monteria, Colombia: Universidad de Córdoba.
- CEPAL. (2018). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL.

  Obtenido de

  https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082\_es.pdf
- Chang, J. (2007). Administración de la inversión pública. Recuperado el 02 de julio de 2017, de https://esa.un.org/techcoop/documents/soereform\_spanish.pdf
- Chu Rubio, M. (2003). *Fundamentos de Finanzas* (Segunda ed.). Lima, Perú: Colegio de Economistas de Lima.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill.
- Del Pozo, C. (2014). Transferencias monetarias condicionadas, crédito agropecuario y acumulación de activos productivos de los hogares rurales en el Perú. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, Consorcio de Investigación Económica y Social. Lima: CIES.
- Del Pozo, C. (2016). Brecha de género en el valor económico de las unidades agropecuarias en el Perú. Universidad Nacional de la Plata, Departamento de Economía. Lima: CIES.
- Diario Gestión. (17 de Diciembre de 2018). Sunat: Número de emisores electrónicos creció un 72% en 2018. *Diario Gestión*.
- Echevarría, S. (1994). *Teoría de la economía de la empresa*. España. Recuperado el 02 de julio de 2017, de
  - $https://books.google.com.pe/books?id=4Quf0YnWVfYC\&pg=PA97\&dq=teoria+d\\ e+la+produccion+concepto\&hl=es-definition for the concepto for the co$
  - 419&sa=X&ved=0ahUKEwii5I\_g2uvUAhXFKi

- Entraigas, I., Varni, M., Rivas, R., & Usunoff, E. (1994). Gestión integral de los recursos hídricos en el partido de Salliquelo Argentina 2. Regionalización ecológica y vulnerabilidad del acuífero. Buenos Aires.
- Fairlie, A. (2008). Asociación de pequeños productores y exportaciones de banano orgánico en el valle del Chira. Consorcio de Investigación Económica y Social, Programa de Comercio y Pobreza de Latinoamerica. Lima: CIES.
- Fernández, J. (2004). El concepto de Renta en el Perú. *Jornadas Nacionales de Derecho Tributario* (pág. 2). Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Gavidia, P. (2015). Determinantes y efectos del riego tecnificado: un análisis económico para la sierra norte de La Libertad. Universidad de San Martín de Porres Instituto Perú, Consorcio de Investigación Económica y Social. Lima: CIES.
- Hernández R, Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México., México D.F., México: McGraw-Hill.
- Hernández, E. (2019). La administración electrónica en los procedimientos tributarios de las corporaciones locales. *Revista de Estudios Jurídicos*.
- Huamani, A., & Franco, Y. (2012). Plan de desarrollo para el turismo alternativo en

  Concesión Castañera del sector Santa Julia, distrito de Las Piedras, Tambopata,

  margen derecha de la carretera interoceánica de Madre de Dios. Tesis,

  Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Departamento de Ecoturismo,

  Puerto Maldonado.
- Huamani, B., & Chacón, K. (2016). Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de

  Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones

  Tributarias de los Principales Contribuyentes Cusco 2016. Cusco: Universidad

  Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). *Población 2010-2015 Instituto*Nacional de Estadística e Informática. Recuperado el 02 de 07 de 2017, de

  http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/
- Isaza, J. (2008). Cadenas productivas enfoques y precisiones conceptuales. Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia,

  Observatorio de Entorno de los Negocios, Colombia.
- Lay Lozano, J. (2016). 2016. *Lex*, 283. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5755420.pdf
- López, D. (2021). Transformación digital en la gestión administrativa en una unidad de gestión educativa del distrito de Ate- Vitarte, 2021. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67728/Lopez\_FDY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lopez, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. *In Crescendo*, p.3.
- Mankiw, G., & Taylor, M. (2014). *Economía*. España: Paraninfo. Recuperado el 02 de julio de 2017, de https://books.google.com.pe/books?id=DV5IDgAAQBAJ&pg=PA104&dq=concep to+de+la+oferta+economia+mankiw&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi19
- Martinez, R. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de Spearman Caracterización. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 6. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf
- Mattos, J. L. (15 de 06 de 2015). Aprovechamiento económico de los recursos arqueológicos de la costa norte del Perú como alternativa de crecimiento del

producto turístico. Recuperado el 01 de 07 de 2017, de Pontificia Universidad Católica Del Perú: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/594

- Méndez, J. (2011). La economía en la empresa. México, D. F., México: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Comercio de Colombia. (2021). Ministerio de Comercio de Colombia.

Obtenido de https://www.mipymes.gov.co/programas/formalizacion-empresarial

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (06 de 2004). Perx\_Ancash Plan Estratégico.
  - Recuperado el 02 de 07 de 2017, de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

http://www.mincetur.gob.pe/wp-

- content/uploads/documentos/comercio\_exterior/Sites/Pecex/avance\_regiones/Anca sh/PERX\_Ancash.pdf
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (10 de 2003). "PVPP\_Huari Plan Vial Provincial de Huari". Recuperado el 07 de 2017, de Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

http://www.proviasdes.gob.pe/planes/ancash/pvpp/PVPP\_Huari.pdf

Morales, P. (2011). El coeficiente de Correlación. *Universidad Rafael Landívar*, 4.

Obtenido de Universidad Rafael Landivar:

- https://ice.unizar.es/sites/ice.unizar.es/files/users/leteo/materiales/01.\_documento\_1 \_correlaciones.pdf
- Municipalidad Provincial de Huari. (s.f.). *provincia-de-huari-y-sus-distritos*. Recuperado el 03 de 07 de 2017, de Municipalidad Provincial de Huari: http://www.munihuari.gob.pe/web/index.php/provincia/distritos/252-provincia-de-
- Municipalidad Provincial de San Marcos. (02 de 2008).

huari-y-sus-distritos

PlanDesarrolloLocal2007\_2021DistritoSanMarcos Macrogestión. Recuperado el 01 de 07 de 2017, de Congreso de la República:

- http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\_uibd.nsf/C0ED386942F511340 5257D16005A24E8/\$FILE/PlanDesarrolloLocal2007\_2021DistritoSanMarcos.pdf
- Navarro, S. (2006). Las TICs y el enfoque de Sen: identificando nuevas capacidades en el medio rural. Universidad de Piura. Piura: Consorcio de Investigación Económica y Social.
- OCDE. (2010). Estadísticas Tributarias en América Latina. México D.F.: OCDE.
- Pindyck, R., & Rubinfeld, D. (2013). *Microeconomía*. España: Pearson. Recuperado el 02 de julio de 2017
- Programa Redes Sostenibles para la Seguridad Alimentaria -REDESA de CARE Perú.

  (2005). formación y fortalecimiento de cadenas productivas agrarias en Ancash.

  (M. E. Trujillo, Ed.) Lima: SINCO EDITORES. Recuperado el 02 de 07 de 2017, de

  http://www.care.pe/pdfs/cinfo/libro/FormacionFortalecimientoCadenasProductivas.

  pdf
- Rovira, I. (2014). La administración tributaria electrónica: retos aún pendientes para su definitivo asentamiento. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 42-50. Obtenido de https://www.raco.cat/index.php/IDP/article/download/n18-delgado-intro/393088
- Ruiz de Castilla, F. (Octubre de 2010). Blog de Francisco Javier Ruiz de Castilla Ponce de León. Obtenido de Blog de Francisco Javier Ruiz de Castilla Ponce de León:

  http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2010/12/13/impuesto-a-la-renta-aspectos-subjetivos-version-actualizada/
- Rupay, J. (2019). Gestión del uso del comprobante de pago electrónico para la recaudación tributaria en los comerciantes de Gamarra, La Victoria. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38558

- Salas, V. (2016). El rol de la asociatividad en la participación comercial de los productores agrarios: el caso de Piura. Universidad de San Martín de Porres, Consorcio de Investigación Económica y Social. Lima: CIES.
- Sánchez, C., & Reyes, M. (2009). *Metodología y Diseño en la Investigacion Científica*.

  Lima: Visión Universitaria.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). Manual de Términos en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- SUNAT. (30 de 01 de 2019). *Comprobantes de Pago Electrónicos*. Obtenido de http://cpe.sunat.gob.pe/informacion\_general/obligados\_cpe
- SUNAT. (2019). *CPE SUNAT*. Obtenido de CPE SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion-estadistica
- SUNAT. (04 de 05 de 2019). *Orientación SUNAT*. Obtenido de http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/a-mis-declaraciones-y-pagos-declara-facil
- SUNAT. (2021). *SUNAT*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/nivelMadurez.html
- SUNAT. (s.f.). *Orientación SUNAT*. Obtenido de

  http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registrosvinculados-asuntos-tributarios-empresas/normas-legales-libros-y-registros
- SUNAT. (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/nivelMadurez.html
- Torres, M. (2005). *Sociedad de la información/Sociedad del conocimiento*. Obtenido de http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberprome/socinfsoccon.pdf
- Trivelli, C. (1997). *Crédito en los hogares rurales del Perú*. Consorcio de Investigación Económica y Social. Lima: CIES.

Vacas, F. (2018). Transformación digital: del lifting a la reconversión. *Tecnología, Ciencia y Educación*, 138. Obtenido de https://www.tecnologia-ciencia-educacion.com/index.php/TCE/article/view/199

Anexo 1: Matriz de Consistencia

TÍTULO DE LA TESIS:	INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓNICAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO EN LOS PERÍODOS 2017- 2018
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TRIBUTACIÓN
AUTOR(ES):	PAUL MARTIN SOLIS VERA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	VARIADLES	DIMENSIONES	INDICADORES		
¿Cuál es la incidencia	Determinar la	Las obligaciones		Comprobantes	X <sub>1</sub> : Nivel de	Tipo: Aplicada	
de las obligaciones	influencia de las	tributarias electrónicas		Electrónicos	cumplimiento		
tributarias electrónicas	obligaciones	influyen de manera	Obligaciones		X <sub>2</sub> : Contribuyentes	Alcance: Identificar	
en la recaudación del	tributarias	directa en la	tributarias		usuarios	si las obligaciones	
Impuesto a la Renta de	electrónicas en la	recaudación del	electrónicas	Libros		tributarias	
Tercera Categoría en el	Recaudación del	Impuesto a la Renta de		Electrónicos y		electrónicas influyen	
Distrito de Chiclayo en	Impuesto a la Renta	Tercera Categoría en		Declaraciones	X <sub>3</sub> : Características y	en la recaudación del	
los períodos 2017-2018?	de Tercera Categoría	el Distrito de Chiclayo		Juradas	Funcionalidades	Impuesto a la Renta	
	en el Distrito de	en los períodos 2017-				de Tercera Categoría	
	Chiclayo en los	2018.					
	períodos 2017-2018					Diseño:	
Problemas Específicos	Objetivos	Hipótesis Específicas	VARIABLES	DIMENSIONES		No Experimental	
	Específicos						
¿En qué medida el nivel						Unidad de	
de cumplimiento en la	Determinar la	El nivel de		Ingresos	Y <sub>1</sub> : Impuesto a la	Investigación:	
declaración de libros	influencia del nivel de	cumplimiento de los		Tributarios	Renta de Tercera	Distrito de Chiclayo	
electrónicos y	cumplimiento de	libros electrónicos	Recaudación		Categoría		

declaraciones juradas	libros electrónicos en	influye directamente	del Impuesto			
influye en la	la recaudación del	en la recaudación del	a la Renta de			
recaudación del	Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta de	Tercera	Formalización	Y <sub>2</sub> : Ampliación de la	<b>Técnica:</b> Análisis
Impuesto a la Renta de	de Tercera Categoría	Tercera Categoría	Categoría.		2. r	Documental
Tercera Categoría?				Tributaria	base tributaria	Encuesta
	Determinar la	El número de				Instrumento:
¿En qué medida el	incidencia entre	contribuyentes				Ficha de Análisis
número de	número de	usuarios de				Documental
contribuyentes usuarios	contribuyentes	comprobantes y libros				Cuestionario
de comprobantes y	usuarios de	electrónicos influye				
libros electrónicos	comprobantes y libros	directamente a la				
contribuye a la	electrónicos a la	ampliación de la base				Población: 4,512
ampliación de la base	ampliación de la base	tributaria del Impuesto				contribuyentes
tributaria del Impuesto a	tributaria del	a la Renta de Tercera				afectos a Renta de
la Renta de Tercera	Impuesto a la Renta	Categoría.				Tercera Categoría en
Categoría?	de Tercera Categoría.					el Distrito de
				F '/	W D 1 '/ 11	Chiclayo
	Precisar la manera en	Las características y		Evasión	Y <sub>3</sub> : Reducción de la	
¿De qué manera las	la que las	funcionalidades de		Tuileast a ni a		Muestra: 359
características y	características y	comprobantes, libros		Tributaria	evasión tributaria	contribuyentes
funcionalidades de los	funcionalidades de los	electrónicos y				·
comprobantes, libros	comprobantes, libros	declaraciones juradas				
electrónicos y	electrónicos y	contribuyen a la				
declaraciones juradas	declaraciones juradas	disminución de la				
contribuyen a la	contribuyen a la	evasión tributaria en el				
disminución de la	disminución de la	Impuesto a la Renta de				
evasión tributaria en el	evasión tributaria en	Tercera Categoría				
Impuesto a la Renta de	el Impuesto a la Renta	_				
Tercera Categoría?	de Tercera Categoría.					

#### **Anexo 2:** Instrumentos de Recolección de Datos

### Cuestionario

La presente encuesta tiene como finalidad, el recolectar la información cualitativa acerca del empleo y utilización de comprobantes y libros electrónicos en empresas pertenecientes al Régimen Mype Tributario en el distrito de Chiclayo.

## - Datos sociodemográficos del dueño del negocio

a.	Edad:
	Sexo:
c.	Grado de instrucción:
d.	Actividad Económica:
e.	Servicios de Internet:
f.	Antigüedad del negocio:
g.	Nivel de ingresos:
h.	Tipo de contabilidad:

IJ	TEM	En desacuerdo	Ni acuerdo / Ni desacuerdo	De acuerdo
71	Nivel de Cumplimiento		ucsacuciuo	
a.				
	La empresa cumple con la declaración de			
υ.	impuestos			
c.	La empresa cumple con la presentación de			
	libros electrónicos			
d.	La empresa cumple con otorgar comprobantes			
	de pago			
X	2: Contribuyentes Usuarios		•	
e.	La empresa emite comprobantes de pago			
	electrónicos			
f.	SUNAT brinda información necesaria			
	relacionada a comprobantes de pago			
X	3: Características y Funcionalidades			
g.	La empresa realiza las declaraciones juradas			
	por internet			
h.	Los libros y comprobantes electrónicos			
	ayudan a la contabilidad de su negocio			
Y	1: Impuesto a la Renta			
i.	La empresa se encuentra al día con los pagos			
	de Impuesto a la Renta.			
j.	Se encuentra de acuerdo con el monto a pagar			
	de Impuesto a la Renta mensual			

k. Los comprobantes electrónicos aumentan la							
recaudación del Impuesto a la Renta.							
Y2: Ampliación de la Base Tributaria							
1. Emitir comprobantes de pago electrónicos							
formaliza al contribuyente							
m. Llevar los libros y registros de manera							
electrónica formaliza a más empresarios							
Y3: Reducción de la Evasión Tributaria							
n. Existe un alto nivel de evasión tributaria en el							
Distrito de Chiclayo							
o. Emitir comprobantes de pago reduce la							
evasión tributaria							
b. Las declaraciones juradas presentadas por							
medios electrónicos reducen la evasión fiscal							

## **Guía de Entrevista**

del emp	leo y utilización de comprobantes y libros electrónicos en empresas pertenecientes al
Régime	n Mype Tributario en el distrito de Chiclayo.
Apellide	os y Nombres:
Centro l	Laboral:
Cargo: _	
Fecha: _	
I.	INFORMACIÓN GENERAL
1.	¿Qué funciones desempeña en el cargo laboral que ostenta?
2.	De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que las reformas aplicadas en
	comprobantes, libros electrónicos y forma de presentación en declaraciones juradas
	ha contribuido a formalización y recaudación tributaria en los últimos 10 años?

La presente entrevista tiene como finalidad, el recolectar la información cualitativa acerca

# II. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE COMPROBANTES Y LIBROS ELECTRÓNICOS

3.	Según su análisis: ¿Considera usted que en los últimos 10 años, se ha formalizado a
	más contribuyentes con la aplicación de los comprobantes y libros electrónicos?
	Fundamente su respuesta
4.	¿Considera usted que la aplicación gradual por parte de SUNAT acerca de la
	obligación a emitir comprobantes electrónicos contribuye a reducir la evasión
	tributaria?

5. De acuerdo a su análisis ¿Considera usted que la forma en que SUNAT ha ido aplicando los comprobantes y libros electrónicos es la correcta? ¿Existen aspectos a mejorar en la aplicación de ambos instrumentos? Fundamente su respuesta

III.	ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
	TERCERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO
6.	¿Cree usted que en los últimos 10 años se ha logrado avanzar en la lucha contra la
	informalidad y evasión tributaria en relación con el Impuesto a la Renta de Tercera
	Categoría?
7.	De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la implementación de los libros
	electrónicos ha tenido implicancia directa con una ampliación de la Base Tributaria
	de los contribuyentes afectos a Rentas empresariales?

8.	¿Considera usted de acuerdo a su experiencia que la implementación de los libros
	electrónicos, la obligación de emitir comprobantes electrónicos y la actualización
	en las formas de presentación de las declaraciones juradas mensuales de IGV y
	Renta son suficientes para aumentar la recaudación tributaria del Impuesto a la
	Renta de Tercera Categoría?
IV.	SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES
a.	Según su opinión, ¿Qué mejoras aplicativas o normativas se deberían llevar a cabo
	en comprobantes, libros y declaraciones juradas electrónicas con la finalidad de
	promover una mayor recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?

#### Anexo 3: Validación de Instrumentos de Recolección de Datos

## FICHA DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTOS.

TÍTULO DE LA TESIS: "Incidencia de las obligaciones tributarias electrónicas en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoria en el Distrito de Chiclayo, en los períodos 2008-2018

VARIABLE	z		ITEM-S			CRIT	ERIOS DE	EVALU	ACIÓN			DACIONES
	DIMENSION	INDICADOR	Solamente detallar la pregunta, las opciones de respuesta se observan en el cuestionario adjunto.	respuesta se observan en el cuestionario RELACIÓN ENTRE EL	RE EL Y LA ÓN DE JESTA er mento flado	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES						
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	38 88
			<ol> <li>La empresa cumple con el pago de sus tributos</li> </ol>	X		×		×		×		1.57
25/25		Nivel de cumplimiento	<ol> <li>La empresa cumple con la declaración de impuestos</li> </ol>	×		X		×		×		
CAS		Сипринично	<ol> <li>La empresa cumple con la presentación de libros electrónicos</li> </ol>	×		X		×		×		
ELECTRÓNICAS			La empresa cumple con otorgar comprobantes de pago	×		X		×		×		
DELIGACIONES I MIBUTARIAS ELECTRÓNICAS	so	Contribuyentes usuarios	<ol> <li>La empresa emite comprobantes de pago electrónicos</li> </ol>	×		X		×		×		
5	Libros		6. SUNAT brinda información necesaria		0							
5	Libros electrónicos	Características y	relacionada a comprobantes de pago	X		×		×		×		

		Funcionalidades	<ol> <li>La empresa realiza las declaraciones juradas por internet</li> </ol>	×	×	X	×	Corocteris ticos
			Los libros y comprobantes     electrónicos ayudan a la contabilidad     de su negocio	×	X	×	×	y funciona- lidades
	arios	Impuesto a la Renta de tercera categoria	La empresa se encuentra al día con los pagos de Impuesto a la Renta.	×	×	×	×	no este
e de ce	Ingresos Tributarios	353777766	Se encuentra de acuerdo con el monto     a pagar de Impuesto a la Renta     mensual	×	×	×	×	dimension, pero
Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoria	Ingres		Los comprobantes electrónicos aumentan la recaudación del Impuesto a la Renta.	×	X	×	×	
	Formalización tributaria	Ampliación de la base tributaria	12. Emitir comprobantes de pago electrónicos formaliza al contribuyente	×	×	×	×	
	Formal		13. Llevar los libros y registros de manera electrónica formaliza a más empresarios	×	X	×	×	
	taria	Reducción de la evasión tributaria	<ol> <li>Existe un alto nivel de evasión tributaria en el Distrito de Chiclayo</li> </ol>	×	×	×	×	
	Tribu		<ol> <li>Emitir comprobantes de pago reduce la evasión tributaria</li> </ol>	×	×	×	X	
	Evasión		<ol> <li>Las declaraciones juradas presentadas por medios electrónicos reducen la evasión fiscal</li> </ol>	×	×	×	×	

Grado	y Nombre	del Exper	rto: Mg.	Karl Frie	ederick 1	Torres	Mirez

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

#### ANEXO 01

#### CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Υo,	Carlos	Alberto	Olivos	Campos,	Docente <sup>1</sup> /Asesor	de	tesis²/Revisor	r del	trabajo	de
inve	stigación	1 <sup>3</sup> ,	del	(los)	estudiante(s),		_Paul	Martin	S	olis
Vera	a									

Titulada: <u>Incidencia de las Obligaciones Tributarias Electrónicas en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Distrito de Chiclayo en los períodos 2017-2018</u>, luego de la revisión exhaustiva del documento constato que la misma tiene un índice de similitud de \_\_11\_% verificable en el reporte de similitud del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 01 de Diciembre del 2021

Carlos Alberto Olivos Campos DNI: 16406409

ASESOR

Se adjunta:

Resumen del Reporte (Con porcentaje y parámetros de configuración)

Recibo digital.



"INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓNICAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO EN LOS PERIODOS 2017-2018"

	E DE ORIGINALIDAD	
1 INDICE	1% 10% 1% 6% DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES TRABAJOS: ESTUDIANTE	DEL
FLENTE	S PRIMARIAS	
1	hdl.handle.net Fuerde de loternet	3%
2	es.scribd.com Fuertie de Internet	1 %
3	repositorio.uladech.edu.pe	1 %
4	repositorio.upla.edu.pe	1 %
5	1library.co	1%
6	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Tratago del estudante	1%
7	repositorio.unas.edu.pe	<1%

repositorio.unprg.edu.pe:8080

Carlos Alberto Olivos Campos DNI: 16406409

ASESOR



## Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Paul Martin Solis Vera

Título del ejercicio: "INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓN...
Título de la entrega: "INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓN...

Nombre del archivo: SOLIS\_PAUL\_MTYAF-UNPRG\_1.docx

Tamaño del archivo: 3.28M

Total páginas: 103

Total de palabras: 16,800

Total de caracteres: 99,757

Fecha de entrega: 03-dic.-2021 08:13a. m. (UTC-0500)

Identificador de la entre... 1719383327



Derechos de autor 2021 Turnitin. Todos los derechos reservados.

Dr. Carlos Alberto Olivos Arbulú Asesor